

#6653

P1/13744

may 21 - 55

Resolución dictada por el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobatoria de todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año de 1954 por ser ajustados a la Constitución y las Leyes, igualmente aprobaba el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1954, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas. -

11 Págs



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
26 de mayo 1955  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

04545

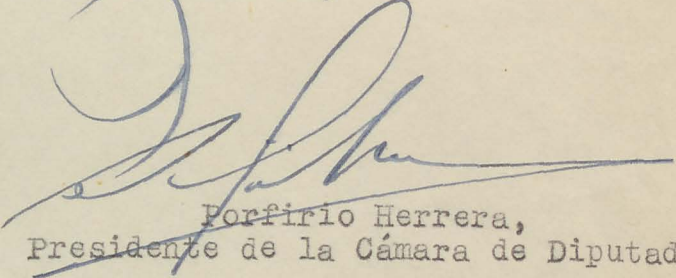
Señor:  
Mario Fermín Cabral  
Vicepresidente del Senado  
SU DESPACHO.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 02240 de fecha 24 de mayo del corriente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados un proyecto de Resolución aprobatoria de todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1954.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados

01/12/961

QRS/.-



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8764

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
28 de mayo de 1955  
AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional que aprueba todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1954, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes, ha sido registrada con el No. 4162, y promulgada con fecha 28 de mayo en curso.

Saluda a Usted muy atentamente,

Porfirio Herrera Báez,  
Secretario de Estado de la Presidencia

phb  
am/rs

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
24 de mayo, 1955  
Año del Benefactor de la Patria.

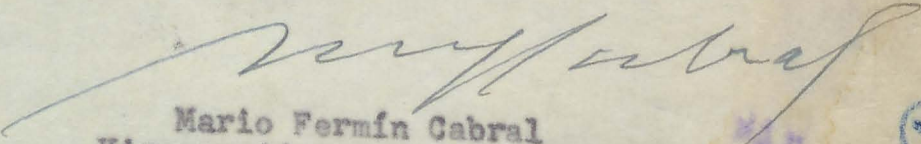
2240

Señor Lic. Porfirio Herrera  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de Resolución dictado por el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobatoria de todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año de 1954, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes, igualmente aprueba el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1954, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Mario Fermín Cabral  
Vicepresidente en funciones

Anexo copias de:  
Mensaje del Poder Ejecutivo  
Informe de la Comisión Especial del Senado  
sobre la gestión del Poder Ejecutivo en el año 1954.

2/1/2960



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

38  
VISTO el artículo 33 de la Constitución de la República, atribuciones segunda y vigésima del Congreso Nacional;

VISTO el resultado del examen hecho de los actos del Poder Ejecutivo durante el año 1954, contenidos en el Mensaje depositado ante el Congreso Nacional por el Presidente de la República y en las Memorias de los Secretarios de Estado que lo acompañan, el 27 de febrero de este año;

VISTO el Estado de Ingresos y Egresos consolidados y demostración del superavit económico de todos los Fondos del Presupuesto de 1954, al cierre de las operaciones al 31 de diciembre de 1954, sometido al Congreso por el Presidente de la República con su Mensaje No. 8310 de fecha 21 de mayo del año 1955;

VISTO el informe sometido por la Cámara de Cuentas de la República relativo al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1954;

CONSIDERANDO: que todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1954, así como la recaudación e inversión de las rentas nacionales, se han ajustado a la Constitución y las leyes;

## RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1954, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes.

Art. 2.- APROBAR igualmente, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1954.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Domini-

EL CONGRESO NACIONAL  
DE LA REPUBLICA

ARTICULO 112. El Congreso Nacional, en el ejercicio de sus atribuciones, tiene facultades para:

1.º Aprobar y sancionar las leyes y decretos que el Poder Ejecutivo propone.

2.º Aprobar y sancionar los presupuestos de la República y de los departamentos y municipios.

3.º Aprobar y sancionar los decretos de amnistía y de indulto.

4.º Aprobar y sancionar los decretos de gracia.

5.º Aprobar y sancionar los decretos de suspensión de la Constitución y de suspensión de la vigencia de la Constitución.

6.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de estado de guerra y de estado de sitio.

7.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de guerra.

8.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de estado de emergencia.

9.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de estado de calamidad pública.

10.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de estado de necesidad.

11.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de estado de excepción.

12.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de estado de alarma.

13.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de estado de asamblea.

14.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de estado de sitio.

15.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de estado de guerra.

16.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de estado de guerra.

17.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de estado de guerra.

18.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de estado de guerra.

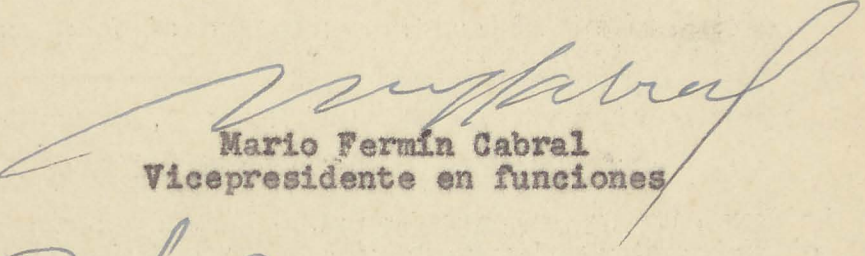
19.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de estado de guerra.

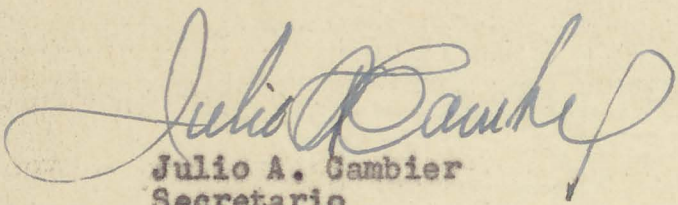
20.º Aprobar y sancionar los decretos de declaración de estado de guerra.

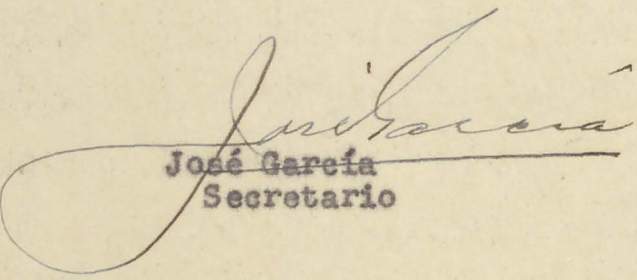
112 LEGISLATURA Ord. de 1955  
REGISTRADA AL No. 6880  
en el folio 55 del libro letra B  
No. 55 da asiento de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
y consta de 55 folios escritos en máquina a razón de dos ejemplares.  
Guillermo Trujillo, Jefe de las Oficinas del Senado  
REPUBLICA DOMINICANA

ASUNTO:

cana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, AÑO DEL BENEFADOR DE LA PATRIA, años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

  
Mario Fermín Cabral  
Vicepresidente en funciones

  
Julio A. Gambier  
Secretario

  
José García  
Secretario

... a las veintiseis horas del día del mes de mayo del año mil novecientos  
... y cinco, AÑO DEL SESENTATE DE LA PATRIA, ... de la  
... de la Restauración y 38 de la Era de Trujillo.

*[Signature]*  
Viceministro en funciones

*[Signature]*  
Secretario

*[Signature]*  
Secretario

11ª LEGISLATURA *[Signature]* de 1955  
REGISTRADA AL No. *[Signature]*  
en el folio *[Signature]* del libro letra *[Signature]*  
No. *[Signature]* de actentos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *[Signature]*  
hojas escritas en máquina a razón de dos e-  
...  
...  
Eulal Trujillo, *[Signature]* de *[Signature]* mayo 1955  
... de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
21 MAY 1955  
Año del Benefactor de la Patria.

Número: 8310

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Me es grato someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado Cuerpo, el estado de recaudación e inversión de las rentas durante el transcurrido año 1954, en cumplimiento de la disposición del inciso 2o. del artículo 33 de la Constitución de la República.

El estado anexo se descompone en dos: el primero es un estado consolidado de las operaciones de ingresos y egresos clasificados por Departamentos gubernamentales, al 31 de diciembre de 1954; y el segundo, es un estado de las operaciones de ingresos y egresos clasificados por fondos, hasta la misma fecha. Ambos estados han sido preparados por la Sección de Contabilidad y Desembolsos y visados por el Contralor y Auditor General de la República.

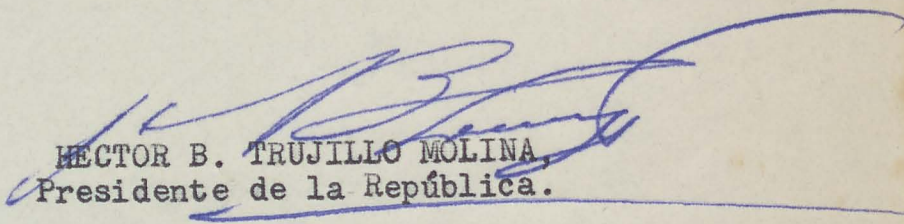
Las cifras que muestran ambos estados revelan un total de ingresos y trasposos ascendente a la suma de RD\$122,583,706.85; un total de egresos que asciende a la suma de RD\$107,921,904.36; y un total de excedentes de ingresos y trasposos sobre los egresos que

P/113744  
b-7-51/1d

asciende a la suma de RD\$14,661,802.49; todo, después de señalar las fuentes de los ingresos según la clasificación oficial adoptada para este fin, y los Departamentos gubernamentales mediante los cuales se han ordenado y operado los egresos.

Un examen cuidadoso de ambos estados financieros anexos muestra un balance favorable, a pesar del creciente desarrollo de los servicios públicos y la importancia de los egresos que ha sido preciso realizar para mantenerlos. Tal balance favorable pone de manifiesto, una vez más, el denodado empeño del Gobierno en mantener una sana administración de la cosa pública, siguiendo las sabias normas trazadas por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Ilustre Benefactor y Padre de la Patria Nueva, desde el inicio de la Era que lleva su esclarecido nombre.

Dios, Patria y Libertad,

  
HECTOR B. TRUJILLO MOLINA,  
Presidente de la República.

*Arce*



Auditoría Nacional  
**ARCHIVADO**  
Ref. No. 1-E-37  
Fecha 04 ABR 1955

-REPUBLICA DOMINICANA-  
CONTRALORIA Y AUDITORIA GENERAL  
CIUDAD TRUJILLO, DISTO. DE S.D.  
-AÑO DEL BENEFACTOR-

C O N T E N I D O S :

- 1.- ESTADO CONSOLIDADO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CLASIFICADOS POR DEPARTAMENTOS GUBERNAMENTALES, AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 1954.
- 2.- ESTADO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CLASIFICADOS POR FONDOS AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1954:-

Auditoría Nacional  
**ARCHIVADO**  
Ref. No. 1-E-37  
Fecha 26 ABR 1955

25 de abril de 1955

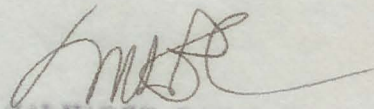
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

2783

- Al : Señor  
Secretario de Estado de Finanzas,  
SU DESPACHO.
- Asunto : Estados que deben ser preparados  
de acuerdo con el párrafo 2do. del  
artículo 33 y el artículo 92 de la  
Constitución del Estado.
- Anexos : a)-Estado consolidado de las opera-  
ciones de ingresos y egresos cla-  
sificados por Departamentos Guber-  
namentales, al día 31 de diciembre  
de 1954.  
b)-Estados de las operaciones de in-  
gresos y egresos clasificados por  
fondos, al 31 de diciembre, 1954.

1.- Para los fines de lugar, me complace en remitir al Señor Secretario de Estado, los estados que se citan en los anexos, a los cuales se refiere el párrafo 2 del artículo 33 y el artículo 92 de la Constitución del Estado.

Muy atentamente,

  
DR. SALVADOR BARINAS COISCON,  
Contralor y Auditor General.

fre.

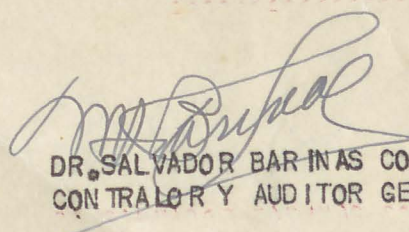
-: ESTADO CONSOLIDADO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1954 :-

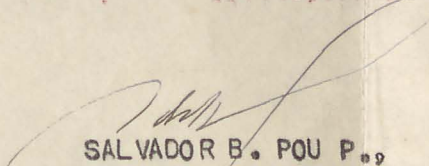
<b>A = INGRESOS</b>	
<b>A = RENTAS ORDINARIAS</b>	
1. DE DERECHO PRIVADO	RD\$ 6,347,086.35
2. DE DERECHO PUBLICO	3,958,599.95
A = T A S A S	
B = IMPUESTOS	13,599,489.63
B = 1. DIRECTOS	
B = 2. INDIRECTOS	
B2A) ADUANAS	
B2A) 1. IMPORTACION	35,466,200.39
B2A) 2. EXPORTACION	20,857,810.46
B2B) CONSUMOS	
B2B) 1. SOBRE PRODUCCION NACIONAL	13,729,698.03
B2B) 2. SOBRE VENTAS	10,277,062.57
B2C) TRANSMISION DE BIENES Y NEGOCIOS	
B2C) 1. TRANSMISION DE BIENES	1,020,742.95
B2C) 2. NEGOCIOS	2,141,403.68
	<u>4,170,341.41</u>
<b>B RENTAS EXTRAORDINARIAS</b>	
TOTAL RENTAS DEL ESTADO	RD\$ 111,568,435.42
DEPOSITO A CARGO DEL ESTADO	RD\$ 1,421,766.27
TRASPASOS	131,665.56
TOTAL DEPOSITOS Y TRASPASOS	RD\$ 1,553,431.83
TOTAL INGRESOS	RD\$ 113,121,867.25
TRASPASO DE SUPERAVIT DE 1953 AL PRESUPUESTO DE 1954	9,461,839.60
TOTAL INGRESOS Y TRASPASOS	RD\$ 122,583,706.85
<b>EGRESOS (DESEMBOLSOS CONTABILIZADOS PRESUPUESTO 1954)</b>	
PODER LEGISLATIVO	RD\$ 528,881.67
PODER EJECUTIVO	577,889.36
SEC. DE EDO. DE GUERRA, MARINA Y AVIACION	19,281,716.63
INTERIOR, POLICIA Y COMUNICACIONES	7,348,680.96
JUNTA CENTRAL ELECTORAL	14,958.72
SEC. DE EDO. DE LA PRESIDENCIA	6,842,737.32
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	3,363,105.41
TESORO Y CREDITO PUBLICO	16,535,757.27
HONORABLE CAMARA DE CUENTAS	58,403.71
SEC. DE EDO. DE EDUC. Y BELLAS ARTES	7,883,952.17
AGRICULTURA	2,534,593.58
SALUD PUBLICA	5,410,068.73
TRABAJO, ECONOMIA Y COMERCIO	962,500.54
FOMENTO O.P. Y RIEGO	29,008,474.72
PREV. Y ASIST. SOCIAL	3,120,852.57
PODER JUDICIAL	1,602,716.58
TRIBUNAL DE TIERRAS	755,043.86
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO 1954	RD\$ 105,830,333.80
<b>EGRESOS (DESEMBOLSOS CONTABILIZADOS PRESUPUESTO 1953)</b>	
PODER LEGISLATIVO	RD\$ 535.96
PODER EJECUTIVO	(90.00)
SEC. DE EDO. DE GUERRA, MARINA Y AVIACION	1,182,795.23
INTERIOR, POLICIA Y COMUNICACIONES	95,368.74
JUNTA CENTRAL ELECTORAL	46.74
SEC. DE EDO. DE LA PRESIDENCIA	11,233.49
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	8,448.78
TESORO Y CREDITO PUBLICO	102,821.36
EDUC. Y BELLAS ARTES	32,329.13
AGRICULTURA	57,569.75
SALUD PUBLICA	132,086.25
TRABAJO, ECONOMIA Y COMERCIO	11,893.11
OBRAS PUBLICAS Y RIEGO	204,500.73
PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL	242,845.28
PODER JUDICIAL	6,719.67
TRIBUNAL DE TIERRAS	2,273.48
HONORABLE CAMARA DE CUENTAS	192.86
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO 1953	RD\$ 2,091,570.56
TOTAL EGRESOS	RD\$ 107,921,904.36

-: DEMOSTRACION :-

INGRESOS	RD\$ 122,583,706.85
MENOS: EGRESOS	107,921,904.36
<b>TOTAL EXCED. DE ING. TRASPASOS/LOS EGRESOS AL 31 DIC. 1954</b>	RD\$ 14,661,802.49

VISTO BUENO:-

  
 DR. SALVADOR BARINAS COISCOU  
 CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL

  
 SALVADOR B. POU P.,  
 JEFE DE LA SECCION DE CONTABILIDAD Y DESEMBOLSOS

-REPUBLICA DOMINICANA-  
 CONTRALORIA Y AUDITORIA GENERAL  
 CIUDAD TRUJILLO, DISTR. DE S.D.  
 -AÑO DEL BENEFactor-



-ESTADO CONSOLIDADO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1954:-

<b>A - INGRESOS</b>		
<b>A RENTAS ORDINARIAS</b>		
1.- DE DERECHO PRIVADO		RD\$ 6.347.086.35
2.- DE DERECHO PUBLICO		3.958.599.95
<b>A - T A S A S</b>		
<b>B - IMPUESTOS</b>		13.599.409.63
B - 1. DIRECTOS		
B - 2. INDIRECTOS		
B2A) ADUANAS		
B2A) 1. IMPORTACION		35.466.200.39
B2A) 2. EXPORTACION		20.857.810.46
B2B) CONSUMOS		
B2B) 1. SOBRE PRODUCCION NACIONAL		13.729.698.03
B2B) 2. SOBRE VENTAS		10.277.062.57
B2C) TRANSMISION DE BIENES Y NEGOCIOS		
B2C) 1. TRANSMISION DE BIENES		1.020.742.95
B2C) 2. NEGOCIOS		2.141.403.68
		4.170.341.41
<b>B RENTAS EXTRAORDINARIAS</b>		
<b>TOTAL RENTAS DEL ESTADO</b>		RD\$ 111.568.435.42
DEPOSITO A CARGO DEL ESTADO		RD\$ 1.421.766.27
TRASPASOS		131.665.56
<b>TOTAL DEPOSITOS Y TRASPASOS</b>		RD\$ 1.553.431.83
<b>TOTAL INGRESOS</b>		RD\$ 113.121.867.25
TRASPASO DE SUPERAVIT DE 1953 AL PRESUPUESTO DE 1954		9.461.839.60
<b>TOTAL INGRESOS Y TRASPASOS</b>		RD\$ 122.583.706.85
<b>EGRESOS (DESEMBOLOSOS CONTABILIZADOS PRESUPUESTO 1954)</b>		
PODER LEGISLATIVO		RD\$ 528.881.67
PODER EJECUTIVO		577.889.36
SEC. DE EDO. DE GUERRA, MARINA Y AVIACION		19.281.716.63
INTERIOR, POLICIA Y COMUNICACIONES		7.348.680.96
JUNTA CENTRAL ELECTORAL		14.958.72
SEC. DE EDO. DE LA PRESIDENCIA		6.842.737.32
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO		3.363.105.41
TESORO Y CREDITO PUBLICO		16.535.757.27
HONORABLE CAMARA DE CUENTAS		58.403.71
SEC. DE EDO. DE EDUC. Y BELLAS ARTES		7.883.952.17
AGRICULTURA		2.534.593.58
SALUD PUBLICA		5.410.068.73
TRABAJO, ECONOMIA Y COMERCIO		962.500.54
FOMENTO O.P. Y RIEGO		29.008.474.72
PREV. Y ASIST. SOCIAL		3.120.852.57
PODER JUDICIAL		1.602.716.58
TRIBUNAL DE TIERRAS		755.043.86
<b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO 1954</b>		RD\$ 105.830.333.80
<b>EGRESOS (DESEMBOLOSOS CONTABILIZADOS PRESUPUESTO 1953)</b>		
PODER LEGISLATIVO		RD\$ 535.96
PODER EJECUTIVO		(90.00)
SEC. DE EDO. DE GUERRA, MARINA Y AVIACION		1.182.795.23
INTERIOR, POLICIA Y COMUNICACIONES		95.368.74
JUNTA CENTRAL ELECTORAL		46.74
SEC. DE EDO. DE LA PRESIDENCIA		11.233.49
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO		8.448.78
TESORO Y CREDITO PUBLICO		102.821.36
EDUC. Y BELLAS ARTES		32.329.13
AGRICULTURA		57.569.75
SALUD PUBLICA		132.086.25
TRABAJO, ECONOMIA Y COMERCIO		11.893.11
OBRAS PUBLICAS Y RIEGO		204.500.73
PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL		242.845.28
PODER JUDICIAL		6.719.67
TRIBUNAL DE TIERRAS		2.273.48
HONORABLE CAMARA DE CUENTAS		192.86
<b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO 1953</b>		RD\$ 2.091.570.56
<b>TOTAL EGRESOS</b>		RD\$ 107.921.904.36

- DEMOSTRACION :-

INGRESOS	RD\$ 122.583.706.85
MEHOS EGRESOS	107.921.904.36
<b>TOTAL EXCED. DE INC. TRASP. S/ LOS EGRESOS AL 31 DIC. 1954</b>	RD\$ 14.661.802.49

VISTO BUENO:-

*[Signature]*  
 DR. SALVADOR BARINAS COSTA  
 CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL

*[Signature]*  
 SALVADOR S. FOU P.  
 JEFE DE LA SECCION DE CONTABILIDAD Y DESEMBOLOSOS

-ESTADO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CLASIFICADO POR FONDOS AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1954:-

TITULO DE LA CUENTA	TOTAL	100	500	900	1000	4000	6000	7000
<b>A - INGRESOS</b>								
<b>RENTAS ORDINARIAS</b>								
1.- DE DERECHO PRIVADO	RD\$ 6,347,086.35	5,049,866.19			1,297,220.16			
2.- DE DERECHO PUBLICO	3,958,599.95	2,775,073.17			430,572.50		752,954.28	
<b>B - T.A.S.A.S.</b>								
<b>B IMPUESTOS</b>	13,599,489.63	8,886,555.30			3,491,016.49		1,221,917.84	
<b>B. 1. DIRECTOS</b>								
<b>B. 2. INDIRECTOS</b>								
<b>B2A) AQUANAS</b>								
B2A) 1. IMPORTACION	35,466,200.39	30,928,944.90			3,342,765.03		1,194,490.46	
B2A) 2. EXPORTACION	20,857,810.46	2,659,748.99			18,198,061.47			
<b>B2B) CONSUMOS</b>								
B2B) 1. SOBRE PRODUCCION NACIONAL	13,729,698.03	11,399,168.10			2,059,268.82		271,261.11	
B2B) 2. SOBRE VENTAS	10,277,062.57	6,848,493.74			3,428,568.83			
<b>B2C) TRANSMISION DE BIENES Y NEGOCIOS</b>								
B2C) 1. TRANSMISION DE BIENES	1,020,742.95	854,882.78			10,967.52		154,892.65	
B2C) 2. NEGOCIOS	2,141,403.68	1,808,694.77			332,708.91			
RENTAS EXTRAORDINARIAS	4,170,341.41	3,611,951.39			522,416.82		35,973.20	
<b>SUB-TOTAL RENTAS DEL ESTADO</b>	RD\$ 111,568,435.42	74,823,379.33			33,113,566.55		3,631,489.54	
MENOS: 1% DE LO ING. SEGUN LEY 2512 PARA AUMENTAR FONDO REEMBOLSO		(582,624.01)			582,624.01			
<b>TOTAL RENTAS DEL ESTADO</b>	RD\$ 111,568,435.42	74,240,755.32			33,696,190.56		3,631,489.54	
DEPOSITO A CARGO DEL ESTADO	RD\$ 1,421,766.27				1,421,766.27			
TRASPASOS	131,665.56				131,665.56			
<b>TOTAL DEPOSITOS Y TRASPASOS</b>	RD\$ 1,553,431.83				1,553,431.83			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	RD\$ 113,121,867.25	74,240,755.32			35,249,622.39		3,631,489.54	
TRASPASOS DEL SUPERAVIT DE 1953 AL PRESUPUESTO 1954	RD\$ 9,461,839.60	3,028,354.66	1,120,477.89	2,331.67	4,911,872.14	672.50	394,783.15	3,347.59
<b>TOTAL INGRESOS Y TRASPASOS</b>	RD\$ 122,583,706.85	77,269,109.98	1,120,477.89	2,331.67	40,161,494.53	672.50	4,026,272.69	3,347.59
<b>EGRESOS (DESEMBOLSOS CONTABILIZADOS PRESUPUESTO 1954)</b>								
SERVICIOS PERSONALES	RD\$ 25,347,996.24	25,081,961.10			266,035.14			
GASTOS CORRIENTES	21,384,908.39	16,929,831.59	170,045.32		4,285,031.48			
CARGAS FIJAS	7,185,812.42	3,572,829.96			655,563.64		2,957,418.82	
REEMBOLSOS DE DEPOSITOS	2,067,126.70	10,158.22			1,448,871.22		608,097.26	
EQUIPO MISCELANEO	4,927,177.93	3,438,456.70			1,488,721.23			
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS PERMANENTES	38,021,037.44	7,747,366.02			30,273,671.42			
TERRENOS E INTERESES EN TERRENOS	3,519,843.38	2,866,029.85			653,813.53			
TRASPASOS DE FONDOS	376,431.30	368,588.79			7,842.51			
INVERSION DE CAPITAL	3,000,000.00	3,000,000.00						
<b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO 1954</b>	RD\$ 105,830,333.80	63,015,222.23	170,045.32		39,079,550.17		3,565,516.08	
<b>EGRESOS (DESEMBOLSOS CONTABILIZADOS PRESUPUESTO 1953)</b>								
SERVICIOS PERSONALES	RD\$ 19,340.76	19,340.76						
OTROS GASTOS CORRIENTES	1,312,282.55	1,312,282.55						
CARGAS FIJAS	30,535.33	30,535.33						
REEMB. DE DEPOSITOS	2,917.99	2,917.99						
EQUIPO MISCELANEO	126,829.47	126,829.47						
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS PERMANENTES	591,456.96	591,456.96						
TERRENOS E INTERESES EN TERRENOS	8,207.50	8,207.50						
<b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO 1953</b>	RD\$ 2,091,570.56	2,091,570.56						
<b>TOTAL GENERAL</b>	RD\$ 107,921,904.36	65,106,792.79	170,045.32		39,079,550.17		3,565,516.08	
<b>RECONCILIACION DEL SUPERAVIT CORRIENTE</b>								
EXCESO DE INGRESOS Y TRASPASOS SOBRE LOS EGRESOS	RD\$ 14,661,802.49	12,162,317.19	950,432.57	2,331.67	1,081,944.36	672.50	460,756.61	3,347.59
TRASPASOS DE FONDOS		(7,399,960.27)	800,535.82		6,617,424.45		(18,000.00)	
<b>SUPERAVIT CORRIENTE AL 31 DE DICIEMBRE 1954</b>	RD\$ 14,661,802.49	4,762,356.92	1,750,968.39	2,331.67	7,699,368.81	672.50	442,756.61	3,347.59

VISTO BUENO:

*[Signature]*  
 DR. SALVADOR BARTINAS COISCOU  
 CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL

*[Signature]*  
 SALVADOR B. POU P.,  
 JEFE DE LA SECCION DE CONTABILIDAD Y DESEMBOLSOS

REPUBLICA DOMINICANA  
 CONTRALORIA Y AUDITORIA GENERAL  
 CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE S.D.  
 AÑO DEL BENEFICATOR



ESTADO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CLASIFICADO POR FONDOS AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1954

TITULO DE LA CUENTA	TOTAL	100	500	900	1000	4000	6000	7000
<b>A - INGRESOS</b>								
RENTAS ORDINARIAS								
1.- DE DERECHO PRIVADO	RD\$ 6.347.086.35	5.049.866.19			1.297.220.16			
2.- DE DERECHO PUBLICO								
B - TASAS	3.958.599.95	2.775.073.17			430.572.50		752.954.28	
B - IMPUESTOS								
B. 1. DIRECTOS	13.599.489.63	8.186.555.30			3.491.016.49		1.221.917.84	
B. 2. INDIRECTOS								
B2A) AGUANAS								
B2A) 1. IMPORTACION	35.466.200.39	30.928.944.30			3.342.765.03		1.194.490.46	
B2A) 2. EXPORTACION	20.857.810.46	2.659.748.99			18.198.061.47			
B2B) CONSUMOS								
B2B) 1. SOBRE PRODUCCION NACIONAL	13.729.698.03	11.399.168.10			2.059.268.82		271.261.11	
B2B) 2. SOBRE VENTAS	10.277.062.57	6.848.493.74			3.428.568.83			
B2C) TRANSMISION DE BIENES Y NEGOCIOS								
B2C) 1. TRANSMISION DE BIENES	1.020.742.95	854.882.78			10.967.52		154.892.65	
B2C) 2. NEGOCIOS	2.141.403.68	1.808.694.77			332.708.91			
RENTAS EXTRAORDINARIAS	4.170.341.41	3.611.951.59			522.416.82		35.973.20	
<b>SUB-TOTAL RENTAS DEL ESTADO</b>	RD\$ 111.568.435.42	74.823.379.33			33.113.566.55		3.631.489.54	
Menos: 1/3 DE LO INC. SEGUN LEY 2512 PARA AUMENTAR FONDO REEMBOLSO		(582.624.01)			582.624.01			
<b>TOTAL RENTAS DEL ESTADO</b>	RD\$ 111.568.435.42	74.240.755.32			33.696.190.56		3.631.489.54	
DEPOSITO A CARGO DEL ESTADO	RD\$ 1.421.766.27				1.421.766.27			
TRASPASOS	131.665.56				131.665.56			
<b>TOTAL DEPOSITOS Y TRASPASOS</b>	RD\$ 1.553.431.83				1,553,431.83			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	RD\$ 113.121.867.25	74.240.755.32			35.249.622.39		3.631.489.54	
TRASPASOS DEL SUPERAVIT DE 1953 AL PRESUPUESTO 1954	RD\$ 9.461.839.60	3.028.354.66	1.120.477.89	2.331.67	4.911.872.14	672.50	394.783.15	3.347.59
<b>TOTAL INGRESOS Y TRASPASOS</b>	RD\$ 122.583.706.85	77.269.109.98	1.120.477.89	2.331.67	40.161.494.53	672.50	4.026.272.69	3.347.59
<b>EGRESOS (DESEMBOLOS CONTABILIZADOS PRESUPUESTO 1954)</b>								
SERVICIOS PERSONALES	RD\$ 25.347.996.24	25.081.961.10			266.035.14			
GASTOS CORRIENTES	21.384.908.39	16.929.831.59	170.045.32		4.285.031.48			
CARGAS FIJAS	7.185.812.42	3.572.829.96			655.563.64		2.957.418.82	
REEMBOLSO DE DEPOSITOS	2.067.126.70	10.158.22			1.448.871.22		608.097.26	
EQUIPO MISCELANEO	4.927.177.93	3.438.456.70			1.488.721.23			
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS PERMANENTES	38.021.037.44	7.747.366.02			30.273.671.42			
TERRENOS E INTERESES EN TERRENOS	3.519.843.38	2.866.029.85			653.813.53			
TRASPASOS DE FONDOS	376.431.30	368.588.79			7.842.51			
INVERSION DE CAPITAL	3.000.000.00	3.000.000.00						
<b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO 1954</b>	RD\$ 105.830.333.80	63.015.222.23	170.045.32		39.079.550.17		3.565.516.08	
<b>EGRESOS (DESEMBOLOS CONTABILIZADOS PRESUPUESTO 1953)</b>								
SERVICIOS PERSONALES	RD\$ 19.340.76	19.340.76						
OTROS GASTOS CORRIENTES	1.312.282.55	1.312.282.55						
CARGAS FIJAS	30.535.33	30.535.33						
REEMBOLSO DE DEPOSITOS	2.917.99	2,917.99						
EQUIPO MISCELANEO	126.829.47	126.829.47						
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS PERMANENTES	591.456.96	591.456.96						
TERRENOS E INTERESES EN TERRENOS	8.207.50	8,207.50						
<b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTO 1953</b>	RD\$ 2,091,570,56	2,091,570,56						
<b>TOTAL GENERAL</b>	RD\$ 107,921,924,36	65,106,732,79	170,045,32		39,079,550,17		3,565,516,08	
<b>RECONCILIACION DEL SUPERAVIT CORRIENTE</b>								
EXCESO DE INGRESOS Y TRASPASOS SOBRE LOS EGRESOS	RD\$ 14.661.802.49	12.162.317.19	950.432.57	2.331.67	1.081.944.36	672.50	460.756.61	3.347.59
TRASPASOS DE FONDOS		(7.399.962.27)	800.535.82		6.617.421.45		(18.000.00)	
<b>SUPERAVIT CORRIENTE AL 31 DE DICIEMBRE 1954</b>	RD\$ 14.661.802.49	4.762.356.92	1.750.968.39	2.331.67	7.699.368.81	672.50	442.756.61	3.347.59

VISTO BUENO:-

DR. SALVADOR BARRINAS COISCO  
 CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL

SALVADOR B. POU P.,  
 JEFE DE LA SECCION DE CONTABILIDAD Y DESEMBOLOS

-REPUBLICA DOMINICANA-  
CONTRALORIA Y AUDITORIA GENERAL  
CIUDAD TRUJILLO, DISTO. DE S.D.  
-AÑO DEL BENEFADOR-

C O N T E N I D O :

- 1.- ESTADO CONSOLIDADO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CLASIFICADOS POR DEPARTAMENTOS GUBERNAMENTALES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954:-
- 2.- ESTADO DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CLASIFICADOS POR FONDOS AL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1954.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DEL SENADO  
SOBRE LA GESTION DEL PODER EJECUTIVO  
EN EL AÑO 1954

La Comisión Especial que suscribe, ha examinado el Mensaje depositado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República el 27 de Febrero último, en la sesión solemne celebrada por ambas Cámaras Legislativas, con el cual informa de su gestión durante el año 1954, mensaje que vino acompañado de las Memorias de los Secretarios de Estado.

Como lo advierte el País, los logros y los empeños conquistados por el Honorable Señor Presidente de la República durante su elevado ejercicio, son la continuación de los precedentes y normas del Generalísimo Trujillo, bajo cuyas patrióticas inspiraciones está dirigiendo los supremos destinos de la Nación el General Héctor B. Trujillo M. -Destaca el Jefe del Estado, la inmensa satisfacción que para regocijo de su espíritu, para bien de la Patria y de sus instituciones y la felicidad de sus conciudadanos, experimenta al contemplar como, con la eficaz inspiración y eminente cooperación del Benefactor de la Patria, ha mantenido a cabalidad la paz y el orden en la República, en marcha progresiva hacia su definitiva grandeza,-

Inicia el señor Presidente su análisis con la destacada actuación de la República en la vida internacional, concurriendo a las principales reuniones celebradas en diferentes países del mundo; mereciendo especial mención la participación dominicana en la X Conferencia Interamericana de Caracas, en la cual hizo aportaciones de interés para robustecer la solidaridad interamericana y para combatir la amenaza del comunismo. Tuvo el honor de llevar al seno de aquel areópago las ideas que el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M. ilustre Benefactor de la Patria ha sustentado desde hace varios años acerca de la necesidad de que las naciones del continente proscriban el comunismo y adopten medidas eficaces destinadas a reforzar su seguridad colectiva. Podemos no-

tar que la Conferencia de Caracas al adoptar la resolución sobre preservación de la integridad política de los Estados americanos contra la intervención del comunismo internacional, no hizo más que consagrar plenamente los puntos de vista del Generalísimo Trujillo, ya que en esa Resolución no sólo se condena, como contraria al ideal de vida de los países de América, los sistemas preconizados por el comunismo internacional, sino que, también señala la necesidad de convocar una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, de acuerdo con las estipulaciones del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca en caso de que las circunstancias hicieran esa medida necesaria. Tal lo había propuesto el Generalísimo Trujillo durante su visita a Washington a mediados de 1953, unos meses antes de dicha conferencia.

Hace el Señor Presidente especial mención del reconocimiento de que fué objeto la posición internacional dominicana al ser nuestro país elegido miembro del Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro, así como también del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Destaca además, como otro acontecimiento importante, y quizás el más sobresaliente del año, el viaje del Generalísimo Trujillo a España, donde los actos celebrados en su honor fueron considerados por la prensa como los más grandiosos y entusiastas ofrecidos a un estadista extranjero. El entusiasmo con que el pueblo español sin distinción de clases sociales, recibió al gran líder dominicano, se debió sin duda alguna, a la simpatía que ha despertado su figura en la conciencia de todos los españoles, por sus constantes pruebas de adhesión a la Madre Patria, por su calurosa defensa de la hispanidad en las Naciones Unidas, por el apasionado interés con que ha defendido la causa de España en todas las reuniones internacionales y por la identidad de su política con la del Generalísimo Francisco Franco en lo que respecta a la defensa de la civilización occidental contra las teorías materialistas que se hallan empeñadas en la conquista del mundo.

Fruto de ese histórico viaje, dice el señor Presidente, fue también la firma del Concordato con la Santa Sede, negociado y suscrito

por el Generalísimo Trujillo, instrumento que viene a regularizar las relaciones entre la República y el Vaticano y que servirá para fortalecer la tradición católica de nuestro pueblo.

Por otra parte, y continuando con nuestras relaciones internacionales, señala el Señor Presidente, que nuestro país desarrolló normalmente sus relaciones con los demás países; cooperó en todas las actividades encaminadas a robustecer los lazos de comprensión y amistad entre las naciones del hemisferio; y, finalmente, inició gestiones con distintos países para la concertación de acuerdos bilaterales sobre intercambio comercial, a fin de proporcionar nuevos y ventajosos mercados a la creciente producción de la República.

De igual manera pondera en su documentado mensaje la vida interna de la República, haciendo constar que el año 1954 fué una sucesión ininterrumpida de acontecimientos fructíferos para la paz, el progreso y el engrandecimiento de la Patria, habiendo recibido la vida nacional, en todos sus aspectos, los beneficios materiales y espirituales que emanan de la aplicación incesante de las sabias directrices que ha trazado el Benefactor de la Patria, señalando como exponente positivo de ello, el presupuesto del recién transcurrido año fiscal, ascendente a RD\$--115,080,247.36, el más alto que registra nuestra historia, muestra indiscutible de la sólida posición financiera que vive la República y elocuente testimonio de la siempre renovada decisión de superarnos cada año, vigorizando las conquistas ya obtenidas y emprendiendo nuevas rutas de progreso al amparo de las sanas normas administrativas del Gobierno.

Indica el Jefe del Estado la importancia del nivel alcanzado por la base fundamental de la economía nacional, la producción azucarera, con sus 697,719 toneladas cortas, la cifra más elevada que ha tenido el país, lo que constituye una prueba inequívoca de los constantes afanes de superación que animan a la nación dominicana.

Asimismo informa sobre la ininterrumpida continuación del gigantesco plan de Obras Públicas que siempre ha alentado al Benefactor de la Patria; la construcción y atención de canales; paralela a la política vial del Generalísimo, el desarrollo industrial, con 863 esta-

blecimientos en 1954 y su tendencia hacia la mecanización del sistema, con el consiguiente aumento de rendimiento y perfeccionamiento de la producción, señalando, en fin, que el desarrollo comercial no puede ser más halagador ante un saldo favorable en el movimiento de exportación e importación de unos 37 millones de pesos, que pone de manifiesto la progresiva expansión comercial del país, como fruto de los esfuerzos que se realizan en todos los órdenes, para la mejor explotación de los recursos naturales.

Expresa el Primer Magistrado que, paralelo con ese progresivo desarrollo de nuestras actividades agrícolas, comerciales e industriales, en las instituciones bancarias se ha operado un auge - sin precedentes en la historia, permitiéndoles responder a las exigencias de una economía cada vez más amplia y vigorosa. La situación monetaria sana y fuerte y el crédito internacional del país se desenvuelven en forma ostensible, gracias a la envidiable posición económica en que nos han colocado 25 años de consagración al engrandecimiento de la Patria.

De igual manera es, Señores Senadores, en lo que respecta a la política de asistencia social implantada por el Generalísimo Trujillo: el regalo pascual, mediante ley que mereció la aprobación unánime del Congreso Nacional, la intensificación del plan de obras en los Barrios de Mejoramiento Social; todo conduce a concluir, como bien dice el Honorable Señor Presidente, que, a medida que se aproximaba el momento jubiloso en que la nación rendiría honores de apoteosis al ilustre Caudillo de esta Era, la República cumplía un año de labor en la que se compendiaban, superando las etapas alcanzadas, todo cuanto es debido al patriotismo abnegado, al genio político, a la rectitud administrativa, de una voluntad determinada puesta incansablemente al servicio de la Patria: la del Generalísimo Trujillo.

Al referirse al Departamento de Guerra, Marina y Aviación, señala el Señor Presidente la cabalidad con que han llenado sus cometidos, con absoluta sujeción a las disposiciones legales

que regulan sus actividades, el Ejército Nacional, la Marina de Guerra, la Aviación Militar Dominicana, la Armería de las Fuerzas Armadas, la Dirección del Material de Guerra, la Oficina Central de Inscripción para el Servicio Militar Obligatorio, la Comisión de Aeronáutica y la Comisión Marítima.

Hace resaltar que, las Fuerzas Armadas han sido objeto de un riguroso entrenamiento en todos sus aspectos y no sólo se ha tenido en mente nutrir los cerebros del personal con conocimientos militares provechosos desde el punto de vista técnico, sino también se ha predicado la veneración a la Patria y los sentimientos de agradecimiento y lealtad al insigne creador de las instituciones armadas, para lo cual se han aumentado, con valiosas obras, las bibliotecas militares. Puntualiza asimismo la consagración de los Cuerpos Médicos de las Fuerzas Armadas, en el cumplimiento de sus deberes, los cuales velan constantemente por la salud de todos los militares.

Al desarrollo palpable de la Marina de Guerra también se refiere el señor Presidente de manera principal. Su personal, después de escrupulosa selección, en lo que concierne a sus antecedentes personales, así como a su preparación básica, adquirida principalmente en la Academia Naval "24 de Octubre", cumple a cabalidad las labores a su cargo, especialmente la rutina a bordo de las unidades en servicio, comandadas por Oficiales de larga experiencia, lo que ha convertido a esta institución en un modelo de disciplina y eficacia.

La Oficina Meteorológica Nacional, dependencia de la Marina de Guerra y el Instituto Geográfico Militar se han caracterizado por la amplia labor rendida dentro de sus atribuciones, habiendo la primera prestado una apreciable colaboración en el ramo de su especialidad y la segunda su valiosa cooperación a los diversos Departamentos del Gobierno, en lo relativo a confecciones de mapas, deslindes y amojonamientos que constantemente le solicitan.

Señala el Jefe del Estado la labor digna de encomio que ha realizado nuestra más joven institución armada: la Aviación Militar Dominicana, manteniéndose a la altura de su deber y en las mejores condiciones que un cuerpo armado de su índole requiere; prueba elocuente de la pujanza e importancia de este ramo de nuestras instituciones armadas es el marcado interés de la juventud dominicana en sentar plaza en la misma.

En el aspecto de seguridad interior, analiza el Primer Magistrado las actividades desarrolladas por la Policía Nacional que se mantuvo al nivel de sus obligaciones, permitiéndole consignar, en forma halagadora, que el orden público no sufrió alteración alguna y que el país se desarrolló dentro de un ambiente de paz y trabajo. Cita además, como dato sobresaliente y digno de especial referencia la creación de la plaza de Primer Teniente Capellán de la Policía Nacional, por expresa recomendación del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República, inspirado en que los principios constructivos de moral cristiana sean reiteradamente expuestos a los miembros de la institución.

Continúa refiriéndose a las labores de administración y gobierno que las leyes colocan al cuidado de los Gobernadores Provinciales, las cuales resultaron satisfactorias, desenvolviéndose en forma armónica y normal.

Igual mención le mereció la Gobernación del Distrito, la que por su propia estructura tiene un estatuto especial y la cual entre otras gestiones inició las de resolver el problema de las rancherías sin condiciones apropiadas para servir de vivienda en diversos sectores de Ciudad Trujillo y patrocinó una reunión en Boca Chica con el propósito de tomar acuerdos para instalar en esa localidad un Cuartel de Bomberos Civiles con funciones de salvamento.

Se hace notar también, la labor de dicha Gobernación en la Junta Ejecutiva Pro-Celebración del 250. Aniversario de la Era de Trujillo, constituida por Decreto #96 del 18 de Agosto de 1954, la cual celebró su primera sesión el 19 de ese mismo mes.

De igual manera son encomiables las labores de la Comisión Nacional de Mejoramiento Rural y de la Comisión de Apelaciones sobre Alquileres de Casas y Desahucios.

Hace justicia el Jefe del Estado a la Dirección General de Turismo, la cual funciona como una dependencia de la Gobernación Civil y bajo su asesoramiento, significando que el año 1954 tendrá relieves definidos en la historia del turismo nacional. La labor desarrollada por dicha Dirección ha trascendido grandemente al exterior y ha estado representada en varios congresos internacionales. Entre ellos, en el V Congreso Interamericano de Turismo, que tuvo su sede en Panamá, del 10 al 20 de Julio, la delegación dominicana sometió varias ponencias que fueron aprobadas por unanimidad.

Manifiesta en su mensaje el Señor Presidente, que durante el último año las instituciones municipales continuaron recibiendo el estímulo y los recursos que en forma de subsidios les proporciona el Estado. Otorgáronse ordinarios por la suma de RD\$1,729,000.00 y extraordinarios por RD\$1,228,418.82, con el propósito de conseguir el equilibrio de presupuestos municipales, las cuales ascendieron en total a la suma notable de RD\$10,462,798.87 y, finalmente, como un hito demarcador de un apreciable jalón en la vida municipal dominicana, está el Decreto No. 373 que aprueba la "contratación por la Liga Municipal Dominicana, organismo autónomo investido de personalidad jurídica, de un empréstito por medio de una emisión de bonos, para aplicar su producido a la adquisición, por compra al Estado, de Acueductos y otros servicios similares de utilidad pública, por el monto y dentro de las condiciones, términos y

modalidades" indicados en el mismo decreto.

En lo que a la Dirección General de Comunicaciones respecta, los servicios de comunicación han sido cambiados en su sistema y modernizados en armonía con el nivel de progreso alcanzado en el país. Creaciones como una Inspección Especial de Correos y Telecomunicaciones y un Negociado de Bultos Postales, ambos en Santiago y Estafetas Postales y Telegráficas en Ciudad Trujillo y otras localidades del país, contribuyen a la mayor eficacia del servicio en los sectores de sus instalaciones. Asimismo se establecieron servicios radiotelefónicos con distintas ciudades del país no comprendidas en los circuitos telefónicos de la Compañía Dominicana de Teléfonos C. por A. y se ha iniciado un período de pruebas en relación con el Sistema de Telecomunicaciones de Ondas Cortas.

Hace mención el mensaje, del progreso alcanzado por el Archivo General de la Nación con la inauguración de su palacio y con el equipo técnico necesario que se le ha proporcionado, al nivel de los que utilizan los archivos mas modernos.

A la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía hace mención también el Jefe del Estado, por su labor en la vigilancia de programas y espectáculos públicos y por su constante preocupación por el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales que la rigen y de los fines y propósitos que inspiraron su creación.

Referencia semejante hace de la Dirección General de Inmigración, la cual sobrepasó en todos sus aspectos las actividades desarrolladas durante el año anterior, actividades a proseguir en el año que transcurre convertida en Departamento de Seguridad.

Continuando en el análisis del mensaje aludido, se observa que la Secretaría de Estado de la Presidencia cumplió a cabalidad durante 1954, las múltiples labores a su cargo.

La labor de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo refleja de manera inequívoca, la singular actividad y extraordinaria labor del Gobierno en todos los aspectos de la administración pública y de la vida nacional.

Las actividades del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, informa el Señor Presidente, se desarrollaron normalmente. Como puntos sobresalientes están: la limpieza general de la ciudad y el embellecimiento adecuado de los sitios que requieren esta atención; las mejores atenciones para el Jardín Zoológico; la construcción de edificios para las Delegaciones del Consejo; la creación de la Oficina Reguladora del Crecimiento de Ciudad Trujillo, y su maravilloso desenvolvimiento económico.

Otra de las dependencias de la Secretaría de Estado de la Presidencia, la Comisión de Fomento, ha laborado también encomiablemente. Fué el vehículo escogido por el Estado Dominicano para la negociación de una de las más trascendentales transacciones de carácter económico que registra nuestra historia, concebida, planeada y dirigida por el ilustre Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina: la adquisición por el Estado de las empresas de servicio público destinadas a la producción, transmisión y distribución de energía eléctrica. Asimismo colaboró activamente con el Poder Ejecutivo en el estudio de un programa de desarrollo hidroeléctrico que abarca el uso, conservación y desarrollo de los recursos naturales de los ríos del país, mediante la construcción de plantas hidroeléctricas en las cuencas de aquellos ríos que reúnan las condiciones naturales requeridas para estas obras, y, en relación con el fomento de la economía nacional hizo análisis previos de numerosos créditos solicitados a los Bancos del Estado, destinados a inversiones rurales y a operaciones no agrícolas para fines industriales, especialmente los relativos al Plan Trujillo de Fomento Agrícola y Pecuario.

También cabe resaltar la labor rendida por la Comisión de Compras Directas, la Oficina del Ingeniero Asesor del Poder Ejecutivo y la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, señalando algunos detalles importantes relacionados con ésta última, tanto en lo que respecta a sus actividades internas cuanto a lo que concierne a la posición de la República en el comercio azucarero internacional.

El 10. de Enero de 1954 se inició la ejecución del Convenio Internacional del Azúcar, que ha resistido la prueba del primer año de su ejecución, esperándose que los mecanismos que el mismo provee para salvaguardar los intereses de los países participantes, sean estos importadores o exportadores, puedan permitir que rinda los resultados que con su adopción han perseguido las Partes Contratantes. Y como culminación feliz en este aspecto, señala el Señor Presidente, el plan de distribución de colonias de caña, aperos de labranza y otras facilidades, llevado a cabo por magnánima disposición del ilustre Benefactor de la Patria, en los ingenios azucareros de propiedad netamente dominicana, el cual ha producido los mejores resultados durante su primer año de ejecución. Este plan es una nueva contribución del Generalísimo Trujillo al desarrollo de la eficiencia de la industria azucarera, a la que ha dedicado tan tesoneros y nobles esfuerzos para conducirla por derroteros modernos de producción que la permitan cumplir los elevados fines de aprovechamiento que ella debe alcanzar para el desenvolvimiento de la economía nacional.

En el campo de las relaciones internacionales, informa el Primer Magistrado, la República alcanzó logros de señalada importancia. Nuestra participación en la X Conferencia Interamericana, a que se ha hecho referencia, la visita hecha a España por el ilustre Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, ocasión en que se tributó al insigne hombre público un homenaje sin precedentes en la histo-

ria de las dos naciones que puso de manifiesto el prestigio del gran estadista antillano, cuya personalidad ha adquirido relieve universal gracias no sólo a su grandiosa obra de gobierno, sino también a la decisiva cooperación que ha prestado a las naciones del mundo libre en la lucha para la salvaguarda de la civilización cristiana.

Otro hecho que le merece especial mención al Señor Presidente, entre los que ponen de manifiesto la actividad internacional de la República durante el año 1954, fué la firma en Roma, el 16 de Junio de ese año, de un concordato con la Santa Sede. El Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, investido con la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, se dirigió desde España a la Ciudad del Vaticano en el buque de guerra español "Almirante Cervera", y suscribió, en el curso de una solemne ceremonia, ese trascendental documento que está llamado a ejercer una poderosa influencia en los destinos del país como pueblo de cultura esencialmente cristiana.

Otro señalado honor recaído en nuestro país fué su elección como miembro del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Este hecho, de no poca significación como testimonio del prestigio logrado por nuestro país en las dos últimas décadas en el campo de las relaciones internacionales, constituye un reconocimiento de cuanto el régimen instaurado en 1930 ha realizado para mejorar las condiciones de vida del pueblo dominicano y dotar a la República de una organización económica y financiera que puede equipararse a la de las naciones mas florecientes del Continente Americano.

Por otra parte, reza dicho mensaje, las relaciones de la República con los demás países se han desenvuelto normalmente y han tendido a adquirir un carácter cada vez más amistoso. Asimismo la República participó, durante el año 1954, en las principales reuniones de carácter internacional cele-

bradas en diferentes países del mundo.

El alto nivel de bienestar y seguridad económica a que ha llegado el país durante la Era de Trujillo, señala el señor Presidente, se refleja de una manera palmaria en el resultado de la gestión atribuida a la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público durante el año 1954. Al cerrarse las operaciones de contabilidad el 31 de Diciembre de 1954, se registraron: en el Fondo General, un superávit económico de RD\$8,901,385.54, del cual se efectuaron traspasos por valor de RD\$8,421,556.28. De esta última suma correspondió RD\$2,523,602.22 al Fondo de Reserva Presupuestal y RD\$5,897,954.06 al Fondo destinado a las atenciones varias del Gobierno, quedando un balance por traspasar del Fondo General de RD\$479,829.26. En los Fondos Especiales Nacionales quedó un balance disponible de RD\$1,459,805.38; y en los Fondos Especiales para subsidios municipales, un balance arrastrable de RD\$438,687.18, lo cual eleva a RD\$1,898,492.56 el balance arrastrable de los fondos presupuestarios. En los Fondos Especiales para atenciones varias del Gobierno quedó al 31 de diciembre de 1954 un balance disponible de RD\$2,586,998.47. El Fondo de Reserva Presupuestal, cuyo balance arrastrado fué de RD\$950,407.92, tuvo un ingreso de RD\$----- 2,523,602.22, siendo el balance disponible en dicho fondo al 31 de diciembre de 1954 de RD\$3,474,010.14. De este balance se traspasó al Fondo Especial la suma de RD\$1,723,066.40, quedando un balance disponible de RD\$1,750,943.74, y así sucesivamente en todos los órdenes del Presupuesto Nacional, pudiendo con orgullo consignar que la República Dominicana se encuentra totalmente libre de deudas de orden interno o externo, contándose nuestro país entre el reducido número que cuentan con una Hacienda Pública completamente saneada.

Inmediatamente se refiere, el señor Presidente, al funcionamiento de las instituciones bancarias del Estado que ha respondido ampliamente a las necesidades de nuestra economía y a los planes de fomento que ha iniciado o impulsado el Gobierno.

El Banco Central de la República Dominicana, a quien co-

responde mantener la estabilidad y libre convertibilidad externa de nuestra moneda, ha cumplido fielmente esas funciones y ha facilitado o mantenido a disposición de las otras instituciones bancarias el volumen de crédito adecuado, en las condiciones más favorables para la marcha de la economía nacional.

Manifiesta el señor Presidente que, si el año anterior fué de importantes realizaciones en materia cultural, artística y educativa, el de 1954 le superó con creces en tales aspectos, tanto en conquistas ya hechas, como en proyectos iniciados que tendrán su culminación en 1955, Año del Benefactor de la Patria.

En 1954, el grandioso Plan Bienal de Construcciones Escolares del Generalísimo Trujillo, que entró en su segundo y último año de ejecución, fué llevado a un ritmo acelerado y, paralelo a ese mejoramiento material de nuestras escuelas, ha sido el desarrollo del plan de perfeccionamiento del cuerpo docente dominicano. La intensificación de la educación artística de nuestros escolares y del pueblo en general, es otra característica del recién transcurrido año. Asimismo le merece expresa mención, la Campaña Trujillo de Alfabetización, otro de los grandes empeños del ilustre Benefactor de la Patria, la cual siguió su ritmo creciente en 1954 y liberó del analfabetismo oscurantista a 36,870 adultos con los cuales la cifra de alfabetizados en dicha campaña se aproxima a los cien mil.

En relación con la Agricultura, expresa el señor Presidente su satisfacción, al informar que su Gobierno, inspirado en las sabias orientaciones del insigne Benefactor de la Patria, Generalísimo y Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, ha dictado disposiciones encaminadas a mantener, en sentido siempre creciente, el ritmo de diversificación y productividad de nuestras positivas fuentes de riqueza, como lo demuestra el ostensible aumento de nuestro comercio de exportación, consolidando así, de manera efectiva, el desenvolvimiento de los recursos públicos y privados; por otra parte, y como consecuencia de lo arriba expuesto, se han logrado los obje-

tivos perseguidos, relativos a la obtención de mejores niveles de vida, alimentación y bienestar general para el pueblo dominicano.

Exponente de ello fué la creación de la Dirección para el Fomento y los Cultivos del Café y del Cacao, el establecimiento de la Estación Experimental Arroceras, en vista de la demanda de que goza el arroz en los mercados vecinos; se continuó con la distribución de tierras, el fomento pecuario, el algodonero; se establecieron campos de experimentación y demostración de cultivos; fué organizado un extenso programa tabacalero, y en general se desplegaron toda clase de actividades, a tono con el general movimiento agrícola que experimenta el país.

Expresa el Jefe del Estado que el año recién transcurrido ha sido sumamente beneficioso para la salud y la higiene del pueblo dominicano. Señala de manera especial que el proyecto esbozado el año pasado para reorganizar las oficinas sanitarias, ha alcanzado su primera etapa con la construcción de un moderno edificio en la Benemérita Ciudad de San Cristóbal para alojar la Unidad Sanitaria Modelo, la que vendrá a constituir, en lo adelante, el centro de aprendizaje de todo el personal técnico y administrativo de las futuras unidades del país. La construcción de nuevos hospitales, la continuación de la campaña nacional contra el paludismo, la generalización del programa de tratamiento contra el parásito intestinal, la reorganización de los servicios sanitarios, la intensiva campaña antivariolosa en la población escolar, la erradicación de la buba en el país, la lucha pertinaz contra la tuberculosis, etc., señalan el progreso logrado en el año 1954 en el campo de la salud pública, y se advierte claramente que la salud del pueblo dominicano ha sido ley suprema para el gobierno.

Con legítima satisfacción, alude el señor Presidente al programa relativo a los servicios de previsión y asistencia social y sus provechosas realizaciones durante el recién transcurrido año.

La protección a la familia y a la infancia desvalida merecieron especial atención. Basta contemplar 27 establecimientos de

Dietética y Nutrición Infantil, los hogares de bebés y guarderías infantiles, las Granjas Escuelas de Huérfanos y la Defensa Social del Menor, con todo lo cual se va modelando la conciencia del niño a tono con el momento que vivimos, a fin de que sean ciudadanos útiles a la Patria.

La ancianidad desvalida, la clase necesitada, la pobreza extrema y la senectud también fueron objeto de eficaz atención de parte del Gobierno.

El plan de construcciones de obras de previsión y asistencia social, puesto en marcha por el ilustre Benefactor de la Patria, continuó sin interrupción.

La Caja Dominicana de Seguros Sociales con sus RD\$4,509,237.63 de ingresos demuestra el desarrollo de su labor durante el 1954, conforme al ritmo que caracteriza la obra de superación nacional instaurada por el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina.

Se refiere luego el Primer Magistrado al éxito alcanzado por la Secretaría de Estado de Trabajo, Economía y Comercio en los asuntos laborales y en lo concerniente a la banca, la industria y el comercio nacionales.

Justo es señalar las actividades del Departamento del Trabajo para mantener una perfecta armonía entre los intereses del capital y el trabajo y fomentar las buenas relaciones entre patronos y trabajadores, así como la labor de la sección de Querellas y Conciliaciones, encaminada a procurar la amigable solución de los conflictos de trabajo.

En este como en otros aspectos, en interés de mantener siempre en un plano de estrecha colaboración las relaciones con la Organización Internacional del Trabajo, la República concurrió a la 37a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y a la Reunión Técnica sobre la utilización de la mano de obra femenina en los países de América Latina. En ambas reuniones nuestras respectivas delegaciones tuvieron ocasión de referirse con amplios detalles a los brillantes logros alcanzados en el país en el aspecto laboral, gracias

a la edificante política propugnada por el Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina.

También señala el señor Presidente la intensa y fructífera labor del Departamento de Industria al continuar el programa de fomento y desarrollo industrial impulsado por el gobierno con el objeto de diversificar y ampliar la producción nacional.

Un saldo favorable de RD\$37,623,404.00 en el comercio exterior justifica plenamente la labor del Departamento de Comercio y pone de manifiesto la progresiva expansión comercial del país, como consecuencia de la política económica desarrollada por el Benefactor de la Patria.

En el plano internacional, merece señalarse en forma relevante, la participación de la República Dominicana en la Reunión de Ministros de Hacienda o Economía de la IV Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social, que se efectuó en Río de Janeiro, Brasil, del 22 de noviembre al 2 de diciembre de 1954. Nuestra delegación, ante esa reunión, intervino de manera destacada y presentó dos importantes proyectos de resoluciones, uno sobre la "Utilización del Consejo Interamericano Económico y Social para la solución de los problemas de carácter económico" y otro sobre el Robustecimiento de la solidaridad económica de América".

Se refiere el Presidente al Banco de Reservas de la República Dominicana, el cual mantuvo durante el pasado ejercicio financiero una sólida y fuerte posición, siendo su activo al 31 de diciembre de 1954 de RD\$71,153,604.77. En lo que respecta a su posición en divisas extranjeras, el Banco de Reservas tenía depositado a esa misma fecha, en los Bancos del sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, un total de RD\$17,480,193.93 que en comparación con la cifra correspondiente al año 1953, cuando dichos depósitos alcanzaron la suma de RD\$9,661,520.35, demuestra una excelente posición al respecto.

El Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, reza el mensaje, destinó principalmente sus actividades du-

rante el año 1954, a facilitar el financiamiento de las empresas agrícolas, pecuarias e industriales del país, por medio de la concesión de préstamos liberales a esos importantes sectores de la economía nacional. Prueba de ello la constituyen sus 22,264 préstamos con un total de RD\$62,359,668.42, siendo el sector mayormente favorecido la industria azucarera, cuyo producto, constituyó el primer renglón de nuestras exportaciones y es por consiguiente nuestra principal fuente de adquisición de divisas.

Por otra parte cabe señalar el empeño de la Administración General en el progresivo desarrollo de las empresas agrícolas e industriales y de servicios públicos que forman parte del patrimonio de dicho Banco.

Asimismo el Monte de Piedad cumplió satisfactoriamente durante ese año la importante función social que desempeña, combatiendo eficazmente la usura, mediante la concesión de créditos con garantía prendaria a un reducido tipo de interés, en beneficio de las personas de escasos recursos económicos, y finalmente, la Dirección General de Estadística desarrolló con la mayor eficacia sus labores, que tienen por objeto el estudio y elaboración de las estadísticas, utilizando en las mismas los más modernos y científicos métodos sobre la materia, lo que permitió aumentar notablemente durante el año el ritmo de los trabajos y reducir al mismo tiempo el costo de las operaciones.

La Secretaría de Estado de Obras Públicas, como las anteriores, dice el señor Presidente, ha realizado una labor portentosa, caracterizada por su ritmo acelerado, a tono con el desarrollo alcanzado en el pasado año por el programa del Gobierno. A través de dicha Secretaría el Gobierno ha continuado ofreciendo nuevos alientos a la provechosa política de progreso en todos los órdenes puesta en práctica por el Benefactor de la Patria, y ha seguido dando oportunidades de trabajo a un gran sector de las masas laborales dominicanas.

Ejemplo de ello es la Dirección General de Riego que ha si-

do desde todo punto de vista útil y provechosa a la explotación agrícola del país, toda vez que, por su oportuna intervención en todos los casos en que fué necesaria, las cosechas se recogieron con buen éxito en los centros nacionales de cultivo bajo riego, como fruto de los esfuerzos desplegados para mantener los canales en condiciones de funcionamiento, a pesar de las numerosas emergencias que se afrontaron a causa de las torrenciales lluvias de mediados y fin de año, y de los desbordamientos de los ríos. No obstante todos estos logros, la política de riego y del aprovechamiento de los recursos hidráulicos con más amplias miras de progreso, felizmente introducida por el Benefactor de la Patria, va alcanzando año tras año un creciente desarrollo y nuevas obras de este género se han sumado al vasto plan de realizaciones que caracteriza esta Era de paz y progreso nacionales.

Igualmente, uno de los más sobresalientes aspectos del programa de Obras Públicas ejecutado por el Gobierno durante el año 1954, lo constituye, sin dudas, el progresivo desarrollo del plan estatuido por el Generalísimo para dotar de abundante agua potable las más apartadas localidades del país.

La Dirección General de Carreteras, desligada desde el 10. de enero de los asuntos inherentes al sistema de riego, ha realizado un trabajo fecundo. Es él, el logro feliz de una bien intencionada cooperación a los propósitos que sintetizan esta progresista Era, en la que ha adquirido un sorprendente incremento el sistema de comunicación terrestre, gracias a las sabias directrices del Benefactor de la Patria, cuya obra de gobierno continúa con notable acierto el Gobierno. RD\$4,880,390.45 en carreteras, con 129,074 kilómetros construidos y 300,430 reconstruidos y asfaltados han hecho posible que el ritmo de progreso rural no se detenga y que los frutos y productos del campo fluyan hacia los mercados con mayor rapidez y con el consiguiente beneficio para los labriegos dominicanos.

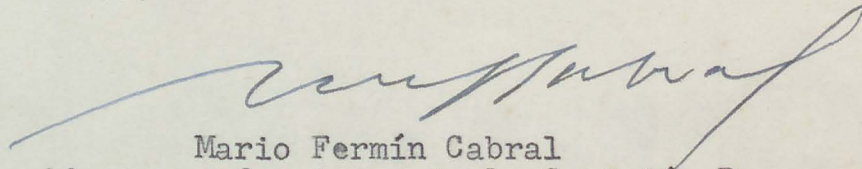
En construcciones, el Presidente señala el 1954 como un año pródigo. El número de licencias aprobadas fué de 4,576, con un

valor estimado de las obras particulares de RD\$11,542,496.00 y una recaudación de RD\$17,988.00.

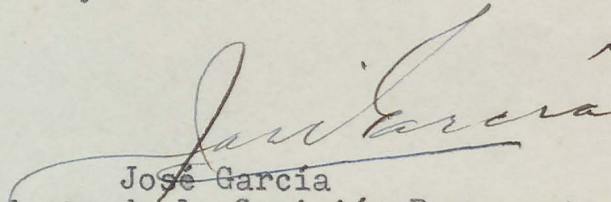
En forma cónsona con las actividades generales de la Secretaría, trabajaron las secciones de Pago y Servicios de Equipo y Suministros, de Revisión y Registro de Compromisos y la de Transportación y Talleres de Reparaciones, por lo que cabe repetir con el Primer Magistrado que el año 1954 fué para el Gobierno un año pródigo en lo que a Obras Públicas y Riego se refiere.

Finalmente, merece los mejores elogios la labor realizada por los Tribunales de la República y sus dependencias, que en este año se ha esforzado en su trabajo, para rendir su tributo a la pacífica y justa Era que vivimos.

En consecuencia de todo lo expuesto, la Comisión Especial infrascrita propone al Senado adoptar una Resolución por la cual, teniéndose como hemos tenido a la vista el informe elevado al Congreso por la Honorable Cámara de Cuentas y remitido al Senado por medio de su Oficio No. 155 del 31 de Marzo de 1955, se aprueban todos los actos del Poder Ejecutivo llevados a cabo durante el año 1954 e igualmente el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Nacionales sometido por el Presidente de la República con su Mensaje Anual del 27 de Febrero de 1955.

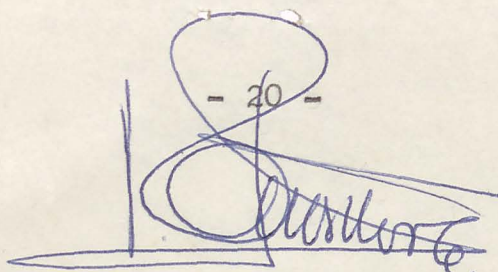


Mario Fermín Cabral  
Vicepresidente en funciones de la Comisión Permanente  
de Administración Interior y Biblioteca y  
Presidente de la de Interior, Policía  
y Comunicaciones.

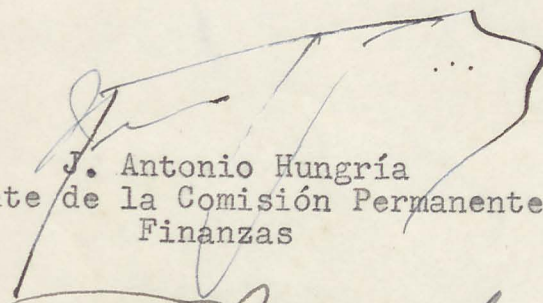


José García  
Presidente de la Comisión Permanente  
de Guerra, Marina y Aviación

- 20 -



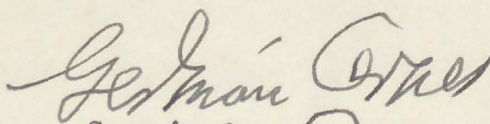
Virgilio Díaz Ordóñez  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Relaciones Exteriores y Culto



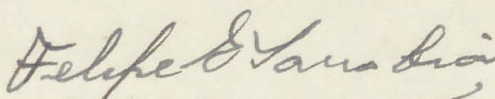
J. Antonio Hungría  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Finanzas



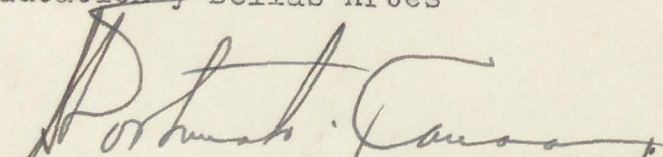
Abelardo R. Nanita  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Agricultura y Recursos Hidráulicos



Germán Ornes  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Salud Pública



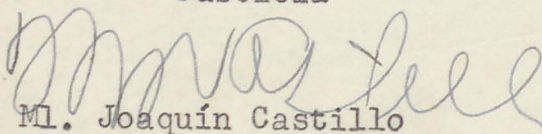
Felipe E. Sanabria  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Educación y Bellas Artes



B. Fortunato Canaán  
Vicepresidente en funciones de la Comisión  
Permanente de Obras Públicas



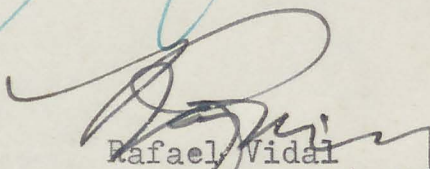
Milady Félix de L'Official  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Justicia



Ml. Joaquín Castillo  
Vicepresidente en funciones de la Comisión  
Permanente de Trabajo y Economía



Juan Guilliani  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Previsión y Asistencia Social



Rafael Vidal  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Industria y Comercio

23 de Mayo, 1955

02241

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
24 de mayo, 1955  
Año del Benefactor de la Patria

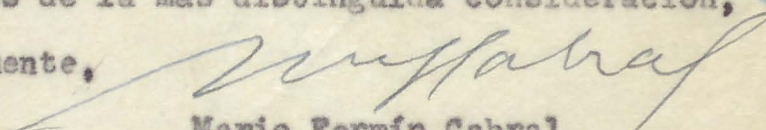
General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
Su Despacho.-

Excelentísimo señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el No. 8310, de fecha 21 de mayo de 1955, por cuyo medio somete a la aprobación del Congreso Nacional por conducto de esta Cámara el estado consolidado de las operaciones de ingresos y egresos, clasificados por departamentos gubernamentales, al 31 de diciembre de 1954; y el estado de las operaciones de ingresos y egresos clasificados por fondos hasta la misma fecha.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha ha dictado una Resolución que aprueba todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1954, igualmente aprueba el estado de recaudación e inversión de las rentas fiscales durante el año 1954, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas, y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración,  
saludo a usted muy atentamente,

  
Mario Fermín Cabral  
Vicepresidente en funciones



*Comisión Especial*



REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

155

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
31 de marzo de 1955,  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA.

Señor  
Presidente del Senado  
de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento a las disposiciones del Acápite 2 del Art. 73 de la Constitución del Estado, tenemos el honor de remitir al Congreso Nacional, por mediación de esa Alta Cámara Legislativa, el informe general de la recaudación e inversión de las rentas del Estado, del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo y de los Ayuntamientos, correspondiente al año 1954.

Le saluda muy atentamente,

  
Lic. Benigno del Castillo S.,  
Presidente de la Cámara de Cuentas.

FADA/mmb.

155

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
31 de marzo de 1955,  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA.

Señor  
Presidente del Senado  
de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento a las disposiciones del Acápite 2 del Art. 73 de la Constitución del Estado, tenemos el honor de remitir al Congreso Nacional, por mediación de esa Alta Cámara Legislativa, el informe general de la recaudación e inversión de las rentas del Estado, del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo y de los Ayuntamientos, correspondiente al año 1954.

Le saluda muy atentamente,

Lic. Benigno del Castillo S.,  
Presidente de la Cámara de Cuentas.

FADA/mmb.

155

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
31 de marzo de 1955,  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA.

Señor  
Presidente del Senado  
de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento a las disposiciones del Acápito 2 del Art. 73 de la Constitución del Estado, tenemos el honor de remitir al Congreso Nacional, por mediación de esa Alta Cámara Legislativa, el informe general de la recaudación e inversión de las rentas del Estado, del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo y de los Ayuntamientos, correspondiente al año 1954.

Le saluda muy atentamente,

Lic. Benigno del Castillo S.,  
Presidente de la Cámara de Cuentas.

FADA/mab.

# INFORME

QUE AL

CONGRESO NACIONAL

PRESENTA LA

HON. CAMARA DE CUENTAS

CORRESPONDIENTE A LOS

INGRESOS Y EGRESOS

OCURRIDOS DURANTE EL AÑO

**1954**

INFORME

AL CONGRESO NACIONAL PRESENTA LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, RELATIVO A LA RECAUDACION E IMPRESION DE LAS CUENTAS FISCALES, MUNICIPALES Y DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 1954.

Señor  
Dr. Manuel de Jesús Domínguez de la Rocha,  
Presidente del Honorable Senado de la República,  
C I P D 1 2 3

Señor Presidente del Honorable Congreso

Nacional, por medio de una Alta Cámara, el Informe que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73, inciso 2

PRIMERA PARTE

de la Constitución, he tenido el honor de presentar a la Cámara de Cuentas de la República el Informe de la primera legislatura ordinaria de este año, correspondiente a las cuentas del año anterior, de las Cuentas de los departamentos del Estado, de los Municipios y del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, así como los respectivos estados demostrativos de los ingresos y egresos, hechos en los días y labores realizados de parte de las Comisiones de esta Cámara.

Los señores miembros de esta Cámara de Cuentas de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73, inciso 2 de la Constitución, he tenido el honor de presentar a la Cámara de Cuentas de la República el Informe de la primera legislatura ordinaria de este año, correspondiente a las cuentas del año anterior, de las Cuentas de los departamentos del Estado, de los Municipios y del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, así como los respectivos estados demostrativos de los ingresos y egresos, hechos en los días y labores realizados de parte de las Comisiones de esta Cámara.

I N F O R M E

QUE AL CONGRESO NACIONAL PRESENTA LA CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, RELATIVO A LA RECAUDACION E INVERSION DE LAS RENTAS FISCALES, MUNICIPALES Y DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 1954.

---

Señor

Dr. Manuel de Jesús Troncoso de la Concha,  
Presidente del Honorable Senado de la República,  
C I U D A D.

Señor Presidente del Senado:

Cábeme el honor de someter al Honorable Congreso Nacional, por mediación de esa Alta Cámara, el Informe que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 73, inciso 2 de nuestra Constitución política, debe rendir la Cámara de Cuentas de la República dentro de la primera legislatura ordinaria de cada año, correspondiente a las cuentas del año anterior, de todos los departamentos del Estado, de los Municipios y del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, mediante los respectivos estados demostrativos de los ingresos y egresos, después de una fiel y laboriosa revisión de parte de los Miembros de esta Cámara.

Los métodos más modernos y científicos de organización administrativa en el orden financiero del Estado puestos en práctica por el Ilustre Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, durante la gloriosa Era que lleva su esclarecido nombre, fielmente observados por la actual Administración Pública, continúan produciendo los más provechosos resultados dentro de los diversos aspectos del desenvolvimiento económico de la Nación, y de su creciente ritmo de progreso y de bienestar colectivo.

En virtud de la ecuánime y eficiente administración de los recursos del Estado, del examen de las cifras consignadas en el presente Informe, se evidencia que el ingreso de las rentas estimadas para el año 1954, fueron superadas con creces, pues la diferencia con la cantidad estimada, se eleva a la apreciable suma de RD\$16,299,537.25; exceso que ha sido aprovechado por el Gobierno en la realización de magníficas obras de engrandecimiento patrio y de singular resonancia mundial.

Empero, no obstante las cuantiosas sumas invertidas en obras de trascendental importancia para la Nación, el Presupuesto del año a que se contrae esta relación, cerró con un halagüeño superávit de RD\$8,901,385.54.

Tan encomiables como provechosas ejecutorias de bien patrio, realizadas por el Honorable Señor Presidente de la República, General Héctor B. Trujillo Molina, siguiendo la política económica creada por el Ilustre Benefactor de la Patria y Libertador Financiero de la República, constituyen uno de los mayores exponentes de esta esplendorosa Era iniciada el 16 de agosto del año 1930.

### I N G R E S O S :

SECCION DE INGRESOS: La ley No. 3714 de Gastos Públicos para el año 1954, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 24 de diciembre de 1953, consignó como ingresos probables durante el citado año la suma de.....RD\$96,822,330.00 que fué distribuída así:

Fondo General procedente	
de Rentas Ordinarias	RD\$66,740,345.00
Fondo General procedente	
de Rentas Extraordinarias	" 1,377,825.00
	RD\$68,118,170.00

Menos: Proporción del Fondo General destinada a nutrir el Fondo Especial para "Reembolsos por cualquier concepto", de conformidad con la ley No. 2512, de 1950	RD\$ 340,590.85	RD\$67,777,579.15
Fondos Especiales procedentes de Rentas Ordinarias y Extraordinarias	RD\$29,044,750.85	" 29,044,750.85
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS.....		<u>RD\$96,822,330.00</u>

E G R E S O S :

SECCION DE EGRESOS: La enunciada Ley de Gastos Públicos consignó como egresos la suma de..... RD\$90,698,165.36  
 que fué distribuída así:

Cap. I.- Poder Legislativo	RD\$ 530,736.26
" II.- Poder Ejecutivo	" 585,900.00
" III.- Sec. de Est. de Guerra, Marina y Aviación	" 17,875,313.30
" IV.- Sec. de Est. de lo Interior, Policía y Comunicaciones	" 4,051,105.77
" IV-1.- Junta Central Electoral	" 14,727.00
" V.- Sec. de Est. de la Presidencia	" 7,119,464.69
" VI.- Sec. de Est. de Relaciones Exteriores y Culto	" 2,929,613.33
" VII.- Sec. de Est. del Tesoro y Crédito Público	" 7,358,601.90
" VII-1.- Cámara de Cuentas de la República	57,280.00

Cap. VIII.-	Sec. de Est. de Educación y Bellas Artes	RD\$ 4,465,086.96
"	IX.- Sec. de Est. de Agricultura	" 794,753.29
"	X.- Sec. de Est. de Salud Pública	" 5,394,558.75
"	XI.- Sec. de Est. de Trabajo, Economía y Comercio	" 803,090.00
"	XII.- Sec. de Est. de Obras Públicas y Riego	" 5,676,526.65
"	XIII.- Sec. de Est. de Previsión y Asistencia Social	" 1,969,844.00
"	XIV.- Poder Judicial	" 1,508,712.61
"	XV.- Tribunal de Tierras	" 518,100.00
TOTAL DE APROPIACIONES CON CARGO AL FONDO GENERAL.....		RD\$61,653,414.51

FONDOS ESPECIALES NACIONALES:

1.-	Sec. de Est. de Guerra, Marina y Aviación	RD\$ 1,050,900.00
2.-	Sec. de Est. de lo Interior, Policía y Comunicaciones	" 15,000.00
3.-	Sec. de Est. de la Presidencia	" 170,000.00
4.-	Sec. de Est. de Relaciones Exteriores y Culto	" 7,000.00
5.-	Sec. de Est. del Tesoro y Crédito Público	"23,381,240.85
6.-	Sec. de Est. de Educación y Bellas Artes	" 456,000.00
7.-	Sec. de Est. de Agricultura	" 154,900.00
8.-	Sec. de Est. de Salud Pública	" 16,410.00
9.-	Sec. de Est. de Trabajo, Economía y Comercio	" 3,800.00
10.-	Sec. de Est. de Previsión y Asistencia Social	" 23,000.00

11.- Tribunal de Tierras	RD\$	<u>7,000.00</u>
TOTAL DE APROPIACIONES CON CARGO		
A FONDOS ESPECIALES NACIONALES.....	RD\$	25,285,250.85

FONDOS ESPECIALES MUNICIPALES:

1.- Sec. de Est. de lo Interior, Policía y Comunicaciones	RD\$	3,104,500.00
2.- Sec. de Est. del Tesoro y Crédito Público	"	655,000.00
TOTAL DE FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A LOS MUNICIPIOS.....		
	RD\$	<u>3,759,500.00</u>
TOTAL.....	RD\$	<u>90,698,165.36</u>
Total de apropiaciones	RD\$	90,698,165.36
Balance no apropiado correspondiente al Fondo General	RD\$	<u>6,124,164.64</u>
TOTAL GENERAL.....	RD\$	<u>96,822,330.00</u>

El anexo No. 1 consigna, mes por mes, el movimiento de los ingresos por Rentas e Impuestos, así como los Reintegros, que son operaciones de Caja realizadas por el Tesorero Nacional.

I N G R E S O S :

Fondo 100 General	RD\$	74,240,755.32
" 1000 Depósitos	"	35,249,622.39
" 6000 Municipal	"	3,631,489.54
TOTAL DE INGRESOS.....	RD\$	113,121,867.25

R E I N T E G R O S :

Al Fondo 100 General	RD\$	944,398.59
" " 500 Reserva presupuestal	"	24.65
" " 1000 Depósitos	"	<u>343,831.37</u>
TOTAL GENERAL.....	RD\$	<u>1,288,254.61</u>
TOTAL GENERAL.....	RD\$	114,410,121.86

Como puede observarse, los ingresos reales ascendieron a la suma de RD\$113,121,867.25 y los estimados fueron de

RD\$96,822,330.00, produciendo un excedente de RD\$16,299,537.25.

El anexo No. 2 consigna en detalle, mes por mes, el movimiento de los Egresos por Tesorería Nacional.

FONDOS:    CONCEPTOS:

100	General	RD\$64,761,964.71
1000	Depósitos	" 39,550,492.42
6000	Municipal	<u>" 3,565,516.08</u>
TOTAL DE EGRESOS DEL AÑO 1954.....		RD\$107,877,973.21
Además de los egresos ocurri- dos durante el año 1954, se agregan los pagos de compromi- sos pendientes al año 1953, con cargo al Fondo 100 General		RD\$ 1,506,877.93
TOTAL GENERAL PAGADO.....		<u>RD\$109,384,851.14</u>

TESORERIA DE LA REPUBLICA:

Las cuentas de la Tesorería de la República, rendidas a esta Cámara de Cuentas, mes por mes, han sido examinadas y encontradas correctas, de conformidad con las leyes que autorizan el movimiento de sus operaciones.

Los ingresos y egresos, según las cuentas sometidas para su examen, incluyendo el Balance al 31 de diciembre de 1954, se distribuyeron así:

Balance al 31 de diciembre de 1953	RD\$ 8,483,458.01
---------------------------------------	-------------------

INGRESOS:

Fondo General	RD\$ 74,240,755.32
Fondos Especiales	" 35,249,622.39
Fondos Municipales	<u>" 3,631,489.54</u>
TOTAL DE INGRESOS.....	RD\$113,121,867.25

REINTEGROS:

Al Fondo	100 General	RD\$	944,398.59	
"	"	500 Reserva pre-supuestal	"	24.65
"	"	1000 Depósitos	<u>"</u>	<u>343,831.37</u> RD\$ 1,288,254.61
TOTAL GENERAL.....				RD\$122,893,579.87

EGRESOS:

Fondo General	RD\$	66,268,842.64
Fondos Especiales	"	39,550,492.42
Fondos Municipales	<u>"</u>	<u>3,565,516.08</u> RD\$109,384,851.14
Balance al 31 de diciembre de 1954		<u>RD\$ 13,508,728.73</u>

DEMOSTRACION DEL BALANCE:

Cuentas Especiales RD\$ 2,398,641,07

Cuenta República Dominicana

Distribución del Balance por Fondos:

Fondo	100 General	RD\$	3,864,646.02	
"	900 Préstamos	"	1,692.91	
"	1000 Depósitos	"	6,800,992.12	
"	6000 Municipales	<u>"</u>	<u>442,756.61</u>	
Total Cuenta República Dominicana.....				RD\$ 11,110,087.66
TOTAL DEL BALANCE.....				<u>RD\$ 13,508,728.73</u>

OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL:

Este Organismo que tiene a su cargo la contabilidad general de la Nación, ha rendido puntualmente los estados consolidados de recursos y obligaciones que comprenden totalmente el ejercicio fiscal correspondiente al año 1954, todos los cuales fueron comprobados por esta Cámara de Cuentas en las visitas de inspección efectuadas en dicho Departamento, en cumplimiento

de lo que dispone la Sección 28 de la Ley de Contabilidad No. 1114.

El Superávit Económico disponible de RD\$8,901,385.54, que corresponde al Fondo 100 General del año 1954, reconciliando la Tesorería con la Auditoría, queda demostrado así:

Ingresos Fondo 100 General	RD\$ 74,240,755.32	
Ingresos por traspasos	" 1,958,380.11	
TOTAL.....	RD\$ 76,199,135.43	
Asignado al 31 de diciembre de 1954	" 67,297,749.89	
Superávit Económico		<u>RD\$ 8,901,385.54</u>

RECONCILIADO ASI:

Efectivo en Banco	RD\$ 3,864,646.02	
Traspaso a Fondos Especiales	" 8,421,556.28	
TOTAL DE RECURSOS.....		RD\$ 12,286,202.30
Balance de asignación	RD\$ 3,144,033.72	
Compromisos por liquidar	RD\$1,138,493.94	
Menos:		
Avances en Suspense	" 897,710.90	RD\$ 240,783.04
TOTAL DE OBLIGACIONES REBAJADO.....		<u>RD\$ 3,384,816.76</u>
SUPERAVIT ECONOMICO.....		<u>RD\$ 8,901,385.54</u>

REVISION DE CUENTAS EN GENERAL

Las siguientes cuentas, una vez revisadas por la Oficina de Contabilidad General, son enviadas a esta Cámara de Cuentas para su examen final.

ADUANAS DE LA REPUBLICA

Estas cuentas, rendidas mensualmente por el Director

General de Aduanas, fueron examinadas por el Miembro delegado y las mismas fueron encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones es como sigue:

I N G R E S O S :

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953		RD\$	752,51
	<u>POR RECAUDACION:</u>	<u>POR RECIBOS PROVI- SIONALES PENDIEN- TES DE ESTE MES:</u>	
Enero 1954	RD\$3,823,961.35	RD\$1,729,462.00	
Feb. "	" 5,695,191.69	" 1,676,437.00	
Marzo "	" 5,171,066.99	" 1,844,762.95	
Abril "	" 3,989,693.39	" 2,398,155.00	
Mayo "	" 4,894,237.23	" 2,814,584.00	
Junio "	" 6,394,357.61	" 2,194,879.00	
Julio "	" 4,441,695.33	" 1,102,282.00	
Agosto "	" 3,970,013.23	" 0.00	
Sept. "	" 3,164,868.57	" 0.00	
Oct. "	" 4,054,541.71	" 0.00	
Nov. "	" 5,969,538.51	" 0.00	
Dic. "	" 6,858,590.50	" 0.00	
	<u>RD\$58,427,756.11</u>	<u>RD\$13,760,561.95</u>	
TOTAL DE INGRESOS.....		RD\$ 72,188,318.06	
TOTAL GENERAL.....		<u>RD\$ 72,189,070.57</u>	

E G R E S O S :

	<u>POR DERECHOS PERSONALES REEMBOLSADOS:</u>	<u>POR RECIBOS PROVI- SIONALES ANTERIO- RES A ESTE MES CANCELADOS:</u>	
Enero 1954	RD\$ 3,654,103.01	RD\$ 7,256.05	RD\$ 1,495,615.00
Feb. "	" 4,719,948.20	" 7,653.70	" 2,065,320.00
Marzo "	" 5,702,345.57	" 7,753.30	" 1,677,266.00
Abril "	" 4,006,422.72	" 8,899.85	" 1,750,442.77
Mayo "	" 5,523,819.91	" 8,696.55	" 2,121,286.00

Junio 1954	RD\$ 5,104,645.63	RD\$ 8,821.50	RD\$ 2,739,404.00
Julio "	" 5,438,655.28	" 10,077.25	" 986,472.00
Agosto "	" 3,917,116.19	" 9,541.00	" 0.00
Sept. "	" 3,585,949.28	" 9,042.60	" 0.00
Oct. "	" 3,435,294.29	" 8,611.45	" 0.00
Nov. "	" 5,103,680.94	" 11,175.10	" 0.00
Dic. "	" 9,052,126.08	" 11,611.20	" 0.00
	<u>RD\$ 59,244,107.10</u>	<u>RD\$ 109,139.55</u>	<u>RD\$ 12,835,805.77</u>
TOTAL DE EGRESOS.....			RD\$ 72,189,052.42
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954.....			<u>RD\$ 18.15</u>
TOTAL GENERAL.....			<u>RD\$ 72,189,070.57</u>

DEMOSTRACION DEL BALANCE:

Aduana de Puerto Libertador	RD\$ <u>18.15</u>
TOTAL DEL BALANCE.....	<u>RD\$ 18.15</u>

SERVICIO DE ARRIMO

Las cuentas de este servicio, rendidas mes por mes, fueron examinadas y encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones es como sigue:

I N G R E S O S :

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953	RD\$ 8,151.85
Enero 1954	RD\$ 30,877.81
Feb. "	" 34,210.22
Marzo "	" 34,141.30
Abril "	" 44,845.58
Mayo "	" 37,202.14
Junio "	" 35,157.43
Julio "	" 34,372.20
Agosto "	" 31,619.61
Sept. "	" 29,862.81

Oct.	1954	RD\$28,873.37	
Nov.	"	" 40,524.79	
Dic.	"	<u>" 55,252.12</u>	
TOTAL DE INGRESOS.....			RD\$ <u>436,939.38</u>
TOTAL GENERAL.....			RD\$ <u>445,091.23</u>

DEPOSITOS AL TESORERO NACIONAL

Enero	1954	RD\$22,729.57	
Feb.	"	" 32,540.18	
Marzo	"	" 37,174.18	
Abril	"	" 33,033.69	
Mayo	"	" 42,943.91	
Junio	"	" 32,365.72	
Julio	"	" 39,555.46	
Agosto	"	" 30,388.53	
Sept.	"	" 30,608.70	
Oct.	"	" 30,900.81	
Nov.	"	" 26,793.73	
Dic.	"	<u>" 62,672.61</u>	
TOTAL DEPOSITOS AL TESORERO NACIONAL.....			RD\$ 421,707.09
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954.....			RD\$ <u>23,384.14</u>
TOTAL GENERAL.....			RD\$ <u>445,091.23</u>

DEMOSTRACION DEL BALANCE:

Aduana de C. Trujillo	RD\$	22,565.70	
" " La Romana	"	9.27	
" " S. P. Macorís	"	1.36	
" " Puerto Plata	"	788.17	
" " Pto. Libertador	"	<u>19.64</u>	
TOTAL DEL BALANCE.....			RD\$ <u>23,384.14</u>

AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

Las cuentas rendidas por el Pagador General, puntualmente, fueron examinadas y encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones es como sigue:

I N G R E S O S :

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953	RD\$	726.80
Enero 1954	RD\$	45,571.81
Feb. "	"	244,440.25
Marzo "	"	1,347,554.89
Abril "	"	26,460.23
Mayo "	"	115,499.64
Junio "	"	120,650.09
Julio "	"	105,216.31
Agosto "	"	91,437.51
Sept. "	"	143,487.74
Oct. "	"	137,079.93
Nov. "	"	181,166.27
Dic. "	"	<u>186,062.56</u>
TOTAL DE INGRESOS.....	RD\$	<u>2,744,627.23</u>
TOTAL GENERAL.....	RD\$	<u>2,745,354.03</u>

E G R E S O S :

Enero 1954	RD\$	45,139.34
Feb. "	"	244,431.25
Marzo "	"	1,347,621.15
Abril "	"	25,802.65
Mayo "	"	115,721.44

Junio	1954	RD\$	120,771.26
Julio	"	"	104,947.06
Agosto	"	"	91,456.40
Sept.	"	"	144,030.52
Oct.	"	"	137,134.11
Nov.	"	"	181,203.59
Dic.	"	"	<u>185,782.21</u>

TOTAL DE EGRESOS.....	RD\$	2,744,040.98
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954.....	"	<u>1,313.05</u>
TOTAL GENERAL.....	RD\$	<u>2,745,354.03</u>

DEMOSTRACION DEL BALANCE

En Banco de Reservas de la Rep. Dominicana	RD\$	1,032.70
En efectivo para depositar en Banco	"	<u>280.35</u>
TOTAL DEL BALANCE.....	RD\$	<u>1,313.05</u>

CRUZ ROJA DOMINICANA

Las cuentas de esta institución fueron rendidas mes por mes y examinadas, fueron encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones es como sigue:

I N G R E S O S :

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953		RD\$	152,681.20
Enero 1954	RD\$	3,291.84	
Feb. "	"	7,110.60	
Marzo "	"	5,252.88	
Abril "	"	6,306.95	
Mayo "	"	5,959.81	
Junio "	"	4,900.21	
Julio "	"	32,287.84	
Agosto "	"	23,056.11	
Sept. "	"	5,358.80	
Oct. "	"	6,630.90	
Nov. "	"	10,872.43	
Dic. "	"	<u>27,701.67</u>	
TOTAL DE INGRESOS.....		RD\$	<u>138,729.04</u>
TOTAL GENERAL.....		RD\$	<u>291,410.24</u>

E G R E S O S :

Enero 1954	RD\$	20,480.59	
Feb. "	"	9,426.18	
Marzo "	"	7,471.14	
Abril "	"	8,163.77	
Mayo "	"	9,392.97	
Junio "	"	6,708.93	
Julio "	"	10,111.53	
Agosto "	"	6,389.55	
Sept. "	"	7,630.12	
Oct. "	"	5,929.80	
Nov. "	"	13,653.85	
Dic. "	"	<u>12,927.37</u>	
TOTAL DE EGRESOS.....		RD\$	118,285.80
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954.....		"	<u>173,124.44</u>
TOTAL GENERAL.....		RD\$	<u>291,410.24</u>

DEMOSTRACION DEL BALANCE

Efectivo según nuestros libros	RD\$	174,827.06
Menos: Cheques en tránsito	"	<u>1,702.62</u>
TOTAL DEL BALANCE.....	RD\$	173,124.44

OBRAS PUBLICAS, FOMENTO Y RIEGO

Estas cuentas rendidas mes por mes, han sido examinadas y encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones es como sigue:

I N G R E S O S :

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953	RD\$	91,911.81
Enero 1954	RD\$	1,824,909.83
Feb. "	"	1,775,439.94
Marzo "	"	2,253,296.59
Abril "	"	1,962,723.54
Mayo "	"	2,032,086.26
Junio "	"	2,244,277.23
Julio "	"	2,479,291.16
Agosto "	"	2,025,053.74
Sept. "	"	2,203,999.43
Oct. "	"	1,721,880.36
Nov. "	"	2,347,235.98
Dic. "	"	<u>3,343,827.16</u>
TOTAL DE INGRESOS.....	RD\$	<u>26,214,021.22</u>
TOTAL GENERAL.....	RD\$	<u><u>26,305,933.03</u></u>

E G R E S O S :

Enero 1954	RD\$	831,752.32
Feb. "	"	1,999,512.25
Marzo "	"	2,002,867.38

Abril 1954	RD\$	1,928,082.70	
Mayo "	"	2,253,127.55	
Junio "	"	2,393,110.62	
Julio "	"	1,930,303.00	
Agosto "	"	2,531,460.64	
Sept. "	"	2,041,169.07	
Oct. "	"	1,741,640.02	
Nov. "	"	2,236,741.13	
Dic. "	"	<u>3,227,717.00</u>	
TOTAL DE EGRESOS.....			RD\$ 25,117,483.68
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954.....			" <u>1,188,449.35</u>
TOTAL GENERAL.....			<u>RD\$ 26,305,933.03</u>

DEMOSTRACION DEL BALANCE

Valores no reclamados y cheques directos devueltos	RD\$	238,84
En Banco (Banco de Reservas de la República Dominicana)	"	<u>8,462.52</u>
TOTAL VALORES NO RECLAMADOS.....	RD\$	8,701.36
Valores en cheques cuyos pagos no han sido liquidados	"	<u>1,179,747.99</u>
TOTAL DEL BALANCE.....	RD\$	<u>1,188,449.35</u>

CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD

Estas cuentas rendidas mes por mes, fueron examinadas y encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones es como sigue:

I N G R E S O S :

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953	RD\$	8,556,047.50
Enero 1954	RD\$	158,894.43
Feb. "	"	171,375.11

Marzo	1954	RD\$	1,732,285.28	
Abril	"	"	938,162.38	
Mayo	"	"	201,733.19	
Junio	"	"	147,071.81	
Julio	"	"	173,386.23	
Agosto	"	"	110,215.38	
Sept.	"	"	113,203.35	
Oct.	"	"	100,503.88	
Nov.	"	"	201,075.20	
Dic.	"	"	<u>2,850,574.24</u>	
TOTAL DE INGRESOS.....				RD\$ <u>6,898,480.48</u>
TOTAL GENERAL.....				RD\$ <u>15,454,527.98</u>

E G R E S O S :

Enero	1954	RD\$	329,322.43	
Feb.	"	"	558,263.11	
Marzo	"	"	2,711,841.28	
Abril	"	"	648,043.88	
Mayo	"	"	534,303.19	
Junio	"	"	243,011.31	
Julio	"	"	347,351.73	
Agosto	"	"	217,860.88	
Sept.	"	"	161,523.85	
Oct.	"	"	110,227.38	
Nov.	"	"	190,267.70	
Dic.	"	"	<u>225,389.24</u>	
TOTAL DE EGRESOS.....				RD\$ 6,277,405.98
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954.....				" <u>9,177,122.00</u>
TOTAL GENERAL.....				RD\$ <u>15,454,527.98</u>

CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO

Las cuentas de esta Institución rendidas mensualmente fueron examinadas y encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones es como sigue:

I N G R E S O S :

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953	RD\$	299,617.91
Enero 1954	RD\$	140,072.13
Feb. "	"	355,711.35
Marzo "	"	307,966.62
Abril "	"	170,735.40
Mayo "	"	144,284.53
Junio "	"	154,194.27
Julio "	"	346,759.08
Agosto "	"	140,183.37
Sept. "	"	169,192.50
Oct. "	"	200,866.77
Nov. "	"	208,042.36
Dic. "	"	<u>288,582.31</u>
TOTAL DE INGRESOS.....	RD\$	<u>2,626,590.69</u>
TOTAL GENERAL.....	RD\$	<u>2,926,208.60</u>

E G R E S O S :

Enero 1954	RD\$	164,855.99
Feb. "	"	182,744.92
Marzo "	"	222,358.82
Abril "	"	163,157.79
Mayo "	"	237,587.28
Junio "	"	292,577.65
Julio "	"	205,286.83

Agosto	"	"	168,943.04
Sept.	"	"	185,763.63
Oct.	"	"	197,099.89
Nov.	"	"	224,159.11
Dic.	"	"	<u>347,162.37</u>

TOTAL DE EBRESOS.....	RD\$	2,591,697.32
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954	"	<u>334,511.28</u>
TOTAL GENERAL.....	RD\$	<u><u>2,926,208.60</u></u>

DEMOSTRACION DEL BALANCE

Fondos Generales (Cta. Consejo)	RD\$	274,029.36
Fondo Eventualidad	"	50,519.76
"    Inmobiliario	"	5,856.62
Dep. roturas calles acera, contén o cuneta	"	4,002.45
5% Impuesto Dirección Gral. Dep.	"	<u>103.09</u>
TOTAL DEL BALANCE.....	RD\$	<u><u>334,511.28</u></u>

COLECTURIAS DE RENTAS INTERNAS

Estas oficinas recaudadoras han rendido puntualmente sus cuentas mensuales, las que debidamente revisadas por esta Cámara de Cuentas han sido encontradas correctas.

Las recaudaciones ascendieron a la suma de RD\$45,132,247.03 distribuidas así:

Enero	1954	RD\$	3,665,831.22
Febrero	"	"	3,512,532.23
Marzo	"	"	5,737,325.48
Abril	"	"	4,497,658.19
Mayo	"	"	3,546,320.01
Junio	"	"	5,122,013.94
Julio	"	"	4,466,987.53
Agosto	"	"	2,679,718.51
Septiembre	"	"	2,497,966.09
Octubre	"	"	2,422,777.90
Noviembre	"	"	2,497,960.76

Diciembre	"	<u>4,485,155.17</u>
TOTAL GENERAL.....		<u>RD\$ 45,132,247.03</u>

SELLOS PARA FRANQUEO DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL

Estas cuentas rendidas mes por mes, han sido examinadas y encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones es como sigue:

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953	RD\$	2,735.71
------------------------------------	------	----------

I N G R E S O S

Enero	1954	RD\$	0.00
Febrero	"	"	0.00
Marzo	"	"	0.00
Abril	"	"	0.00
Mayo	"	"	0.00
Junio	"	"	5,800.00
Julio	"	"	0.00
Agosto	"	"	0.00
Septiembre	"	"	0.00
Octubre	"	"	0.00
Noviembre	"	"	0.00
Diciembre	"	"	<u>0.00</u>
TOTAL DE INGRESOS.....		RD\$	<u>5,800.00</u>
TOTAL GENERAL.....		RD\$	<u>8,535.71</u>

E G R E S O S

Enero	1954	RD\$	545.94
Febrero	"	"	359.13
Marzo	"	"	473.02
Abril	"	"	378.64
Mayo	"	"	448.74
Junio	"	"	469.05
Julio	"	"	383.18

Agosto	"	"	381.74	
Septiembre	"	"	583.73	
Octubre	"	"	479.98	
Noviembre	"	"	643.55	
Diciembre	"	"	<u>726.89</u>	
TOTAL DE EGRESOS.....				RD\$ 5,873.59
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954				" <u>2,662.12</u>
TOTAL GENERAL.....				<u>RD\$ 8,535.71</u>

BOMBEROS CIVILES DE CIUDAD TRUJILLO

Esta Benemérita Institución sirvió puntualmente sus cuentas mensuales las cuales fueron examinadas y encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones es como sigue:

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953	RD\$	5.03
------------------------------------	------	------

I N G R E S O S

Enero	1954	RD\$4,593.33	
Febrero	"	" 5,424.65	
Marzo	"	" 4,999.99	
Abril	"	" 5,505.99	
Mayo	"	" 5,214.99	
Junio	"	" 5,020.24	
Julio	"	" 5,014.99	
Agosto	"	" 5,258.07	
Septiembre	"	" 4,999.99	
Octubre	"	" 4,999.99	
Noviembre	"	" 5,349.99	
Diciembre	"	<u>" 9,140.11</u>	
TOTAL DE INGRESOS.....			RD\$ <u>65,422.33</u>
TOTAL GENERAL.....			<u>RD\$ 65,427.36</u>

E G R E S O S

Enero	1954	RD\$3,739.95
-------	------	--------------

Febrero	"	"	4,016.63
Marzo	"	"	5,152.96
Abril	"	"	5,479.99
Mayo	"	"	4,635.91
Junio	"	"	5,024.25
Julio	"	"	4,563.20
Agosto	"	"	5,673.00
Septiembre	"	"	4,534.89
Octubre	"	"	4,760.07
Noviembre	"	"	4,953.81
Diciembre	"	"	<u>10,438.88</u>

TOTAL DE EGRESOS.....	RD\$ 62,973.54
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954	<u>" 2,453.82</u>
TOTAL GENERAL.....	<u>RD\$ 65,427.36</u>

BOMBEROS CIVILES DE SAN PEDRO DE MACORIS

Esta Benémérita Institución rindió puntualmente sus cuentas mensuales, las cuales fueron examinadas y encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones es como sigue:

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953	RD\$ 533.24
------------------------------------	-------------

I N G R E S O S

Enero	1954	RD\$	307.00
Febrero	"	"	600.00
Marzo	"	"	619.00
Abril	"	"	308.00
Mayo	"	"	309.36
Junio	"	"	316.00
Julio	"	"	305.00
Agosto	"	"	322.00
Septiembre	"	"	310.00
Octubre	"	"	323.00
Noviembre	"	"	335.11

Diciembre " " 319.64

TOTAL DE INGRESOS..... RD\$ 4,374.11

TOTAL GENERAL..... RD\$ 4,907.35

E G R E S O S

Enero 1954 RD\$ 190.66

Febrero " " 176.51

Marzo " " 511.11

Abril " " 197.19

Mayo " " 412.72

Junio " " 219.74

Julio " " 262.98

Agosto " " 295.33

Septiembre " " 491.39

Octubre " " 335.65

Noviembre " " 644.46

Diciembre " " 437.35

TOTAL DE EGRESOS..... RD\$ 4,175.09

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954 " 732.26

TOTAL GENERAL..... RD\$ 4,907.35

UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

Las cuentas de esta Institución rendidas mes por mes fueron examinadas y encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones es el siguiente:

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953 RD\$ 87,763.43

I N G R E S O S

Enero 1954 RD\$100,825.00

Febrero " " 62,221.35

Marzo " " 144,521.75

Abril " " 71,523.33

Mayo " " 69,102.48

Junio	"	"	103,000.10
Julio	"	"	108,911.34
Agosto	"	"	102,402.55
Septiembre	"	"	103,474.55
Octubre	"	"	52,976.17
Noviembre	"	"	71,603.79
Diciembre	"	"	<u>136,193.82</u>
TOTAL DE INGRESOS.....			<u>RD\$ 1,126,756.23</u>
TOTAL GENERAL.....			<u>RD\$ 1,214,519.66</u>

E G R E S O S

Enero	1954	RD\$	42,284.91
Febrero	"	"	51,147.78
Marzo	"	"	80,440.15
Abril	"	"	74,636.02
Mayo	"	"	120,803.19
Junio	"	"	124,229.09
Julio	"	"	75,269.33
Agosto	"	"	111,204.39
Septiembre	"	"	73,607.55
Octubre	"	"	72,671.28
Noviembre	"	"	91,368.67
Diciembre	"	"	<u>123,026.39</u>
TOTAL DE EGRESOS.....			RD\$ 1,040,688.75
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954			<u>" 173,830.91</u>
TOTAL GENERAL.....			<u>RD\$ 1,214,519.66</u>

DISTRIBUCION DEL BALANCE

Balance s/cuenta corriente del Banco	RD\$	184,503.76
Menos: Cheques no pagados	"	<u>10,672.85</u>
TOTAL DEL BALANCE.....	RD\$	<u>173,830.91</u>

ACUEDUCTOS DE LA REPUBLICA

El total recaudado por los Acueductos de Ciudad Trujillo, Santiago, San Pedro de Macorís, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, Acua, Tenares, Monte Cristy, Hato Mayor, Salcedo, La Vega, Villa Trinitaria, Baní, Higüey, Las Matas de Farfán, San Juan de la Maguana, Monseñor Nouel, Cotuy, Yaguata, Valverde, Esperanza, Puerto Plata, Seybo, Santiago Rodríguez, Villa Isabel, Monción, Sánchez, Boca Chica, Elías Piña, Jimaní, San José de Ocoa, San José de las Matas, Villa Bisonó, Villa González, Yamasá, Barahona, Samaná, Villa Altagracia, Bayaguana, Monte Plata, Altamira, Julia Molina, Duvergé, Sabana de la Mar, Neyba, Miches, Loma de Cabrera, Dajabón, La Victoria, Piedra Blanca, Maimón, Cabrera, Río San Juan, Moca, Peña, Constanza, San José de los Llanos, Luperón, Jarabacoa, Imbert, Cevicos, Padre Fantino y Jánico.

I N G R E S O S

Enero	1954	RD\$	83,237.78
Febrero	"	"	102,207.77
Marzo	"	"	120,115.02
Abril	"	"	108,224.03
Mayo	"	"	110,865.74
Junio	"	"	101,685.86
Julio	"	"	120,013.32
Agosto	"	"	113,647.25
Septiembre	"	"	111,764.12
Octubre	"	"	114,406.44
Noviembre	"	"	120,604.10
Diciembre	"	"	<u>122,364.59</u>

TOTAL RECAUDADO..... RD\$ 1,329,136.02

INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL PAIS A CARGO  
DE LA DIRECCION GENERAL DE ACUEDUCTOS.

El total recaudado por las oficinas de los acueductos de

San José de Ocoa, San José de las Matas y Jimaní, por concepto de Luz Eléctrica ascendió a la suma de RD\$ 20,119.65. Estas oficinas rindieron sus cuentas mes por mes y examinadas por esta Cámara fueron encontradas correctas.

Su distribución es como sigue:

Enero	1954	RD\$ 2,477.80
Febrero	"	" 2,344.44
Marzo	"	" 3,084.08
Abril	"	" 2,435.52
Mayo	"	" 2,372.34
Junio	"	" 2,146.12
Julio	"	" 2,454.22
Agosto	"	" 875.24
Septiembre	"	" 370.16
Octubre	"	" 372.57
Noviembre	"	" 354.19
Diciembre	"	" <u>472.97</u>

TOTAL RECAUDADO.....RD\$ 20,119.65

CAMARAS DE COMERCIO, AGRICULTURA E INDUSTRIA

Estas Instituciones rindieron puntualmente sus cuentas mensuales, las cuales fueron examinadas y encontradas correctas.

El resumen de sus operaciones es el siguiente:

CAMARAS DE COMERCIO	BALANCE AL 31 DIC.1953	INGRESOS	EGRESOS	BALANCE AL 31 DIC.1954
Dist. de Sto. Dgo.	:RD\$ 6,209.81	:RD\$33,395.49	:RD\$35,798.49	:RD\$ 3,806.81
Prov. Trujillo	: " 6.73	: " 7,427.00	: " 7,427.97	: " 5.76
" Santiago	: " 19.43	: " 9,589.96	: " 9,486.78	: " 122.61
" Puerto Plata	: " 521.61	: " 5,327.75	: " 4,824.29	: " 1,025.07
" S.P.de Macorís	: " 884.26	: " 6,170.76	: " 5,522.88	: " 1,532.14
" Seybo	: " 236.76	: " 2,575.00	: " 2,193.20	: " 618.56

Prov. La Vega	:	"	0.00	:	"	5,560.00	:	"	5,217.01	:	"	342.99
" Espaillat	:	"	414.49	:	"	5,376.53	:	"	5,412.74	:	"	378.28
" Azua	:	"	259.48	:	"	4,762.00	:	"	3,275.99	:	"	1,745.49
" Duarte	:	"	366.86	:	"	5,485.28	:	"	5,010.80	:	"	841.34
" Barahona	:	"	133.21	:	"	5,016.00	:	"	4,787.79	:	"	361.42
" Samaná	:	"	219.21	:	"	2,557.60	:	"	2,099.15	:	"	677.66
" Monte Cristy	:	"	132.31	:	"	3,984.75	:	"	3,605.65	:	"	511.41
" San Rafael	:	"	20.95	:	"	1,910.00	:	"	1,882.95	:	"	48.00
" Bahoruco	:	"	61.30	:	"	1,929.25	:	"	1,984.78	:	"	5.77
" Benefactor	:	"	3.99	:	"	4,570.00	:	"	4,423.71	:	"	150.28
" J. T. Valdez	:	"	1,335.47	:	"	4,051.00	:	"	3,153.01	:	"	2,233.46
" Altagracia	:	"	747.55	:	"	3,875.51	:	"	3,738.38	:	"	884.68
" Jimaní	:	"	15.53	:	"	2,297.00	:	"	2,247.67	:	"	64.86
" Sant. Rodríg.	:	"	313.76	:	"	1,920.75	:	"	2,011.20	:	"	223.31
" Salcedo	:	"	56.79	:	"	2,940.00	:	"	2,756.51	:	"	240.28
" Libertador	:	"	51.48	:	"	2,140.00	:	"	2,189.65	:	"	1.83
" S. Ramírez	:	"	406.06	:	"	2,818.50	:	"	2,592.04	:	"	632.52
<hr/>												
TOTALES			RD\$12,217.04			RD\$125,680.13			RD\$121,642.64			RD\$16,454.53

### INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

Las cuentas rendidas por los Ayuntamientos de Comunes y Distritos para justificar el cumplimiento de sus presupuestos durante el año 1954, fueron examinadas por esta Cámara y encontradas correctas. Por el anexo No.3 de este Informe quedan demostradas las operaciones realizadas en la Hacienda Municipal.

A saber:

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953	RD\$ 740,194.66
Ingresos Nacionales	RD\$4,704,590.17
Ingresos Municipales	<u>" 4,324,807.70</u>
TOTAL DE INGRESOS.....	<u>RD\$9,029,397.87</u>
TOTAL GENERAL.....	<u>RD\$9,769,592.53</u>

Egresos Nacionales	RD\$4,704,569.97
Egresos Municipales	<u>" 4,245,515.64</u>
TOTAL DE EGRESOS.....	RD\$8,950,085.61
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954	<u>" 819,506.92</u>
TOTAL GENERAL.....	<u>RD\$9,769,592.53</u>

C O N C L U S I O N E S

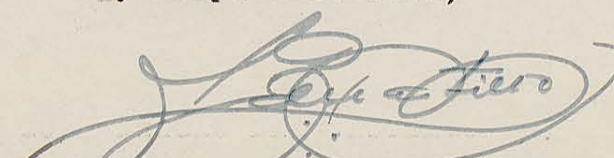
Por el anexo No.1 que figura en la segunda parte de este informe, se demuestra que el producto de los Ingresos reales ascendió a la suma de .....RD\$113,121,867.25

Valor que comparado con los Ingresos estimados en la Ley de Gastos Públicos y otras Leyes.....RD\$ 96,822,330.00

arroja un excedente de Ingresos reales sobre los Ingresos estimados de.....RD\$ 16,299,537.25

Las cifras mencionadas anteriormente, revelan, con elocuente claridad y realismo, la ingente prosperidad económica que actualmente disfruta la República, la cual ha sido engrandecida material y espiritualmente por el genial estadista, el Benefactor de la Patria. Porque en honor a la verdad la Patria que nos legaron los gloriosos paladines del ideal redentor, marcha en el concierto de las naciones libres y democráticas en la gran comunidad jurídica del mundo civilizado.

Muy respetuosamente,



Lic. Benigno del Castillo S.,  
Presidente de la Cámara de Cuentas  
de la República.

SEGUNDA PARTE

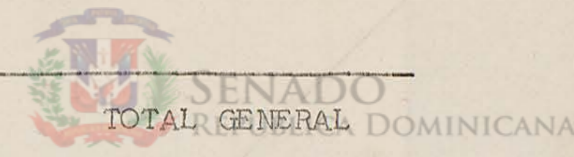
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS INGRESOS DE LA NACION  
DURANTE EL AÑO DE 1954



ANEXO No. 1

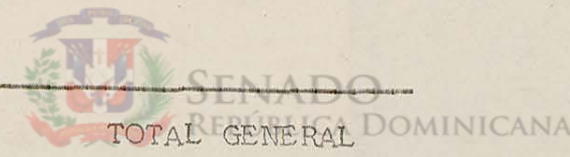
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>FONDO 100 GENERAL</b>														
<b>1.- RENTAS DEL ESTADO:</b>														
<b>C/ADUANAS</b>														
<b>A.-ORDINARIAS:</b>														
<b>1.-DE DERECHO PRIVADO:</b>														
Por Servicio de arrimo de carga	22,729.57	32,540.18	37,174.18	33,033.69	42,943.91	32,365.72	39,555.46	30,388.53	30,608.70	30,900.81	26,793.73	62,672.61	421,707.09	
<b>2.- DE DERECHO PUBLICO:</b>														
<b>B/ IMPUESTOS:</b>														
<b>B2 INDIRECTOS:</b>														
<b>1- IMPORTACION:</b>														
Por Arancel	953,593.63	978,376.54	1,363,067.69	1,266,167.54	1,763,560.84	1,138,852.65	1,528,062.67	1,358,402.38	1,476,588.17	1,404,410.98	1,607,219.84	2,473,373.03	17,311,675.96	
" Derechos Consulares	90,077.28	92,538.18	112,113.63	102,930.62	164,270.64	99,375.32	132,522.95	117,115.31	126,443.18	121,316.55	143,633.90	214,881.81	1,517,279.37	
" Documentos de Aduanas	17,289.25	16,638.25	20,992.50	17,817.75	29,449.80	17,101.00	24,866.50	21,567.50	24,642.25	22,540.62	25,016.92	38,697.25	276,619.59	
" Carga, Servicio de Muelle y Almacenaje	69,351.81	51,258.01	98,772.91	76,085.34	99,259.28	45,771.20	121,859.77	121,386.95	99,162.50	81,361.02	101,847.02	155,351.50	1,121,467.31	
" Derechos de Puertos	13,066.09	18,541.93	24,654.72	21,905.07	23,979.54	18,684.92	25,449.08	18,821.15	19,022.54	17,342.91	16,035.08	29,566.10	247,069.13	
" Impuesto Unificado Ley No. 2397 ( 55% )	155,689.92	111,637.43	208,630.69	170,328.18	179,290.17	125,183.39	192,463.84	186,689.42	205,769.32	160,696.10	226,535.31	266,990.91	1,922,913.77	
" Derecho de Expreso Aéreo	1,586.26	1,511.45	2,524.42	2,203.70	2,790.94	1,376.54	2,294.62	3,103.71	2,367.92	2,217.55	2,778.84	4,248.12	29,004.07	
" Impuesto Unificado Ley No. 3580 ( 75% )	491,908.42	510,768.62	607,163.67	563,436.42	908,465.48	525,162.77	718,183.39	648,487.20	715,599.38	660,270.05	732,865.00	1,153,614.39	8,235,924.79	
<b>3.- EXTRAORDINARIOS</b>														
Por Misceláneos	-,-,-,-,-	20.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	25,806.74	63,477.35	68,101.87	38,303.59	43,122.12	221,425.78	460,237.45	
<b>2.- EXPORTACION</b>														
Por Guineos	952.70	767.90	936.56	902.04	729.18	1,639.72	1,086.10	1,323.16	1,866.72	1,413.38	2,009.60	1,318.74	14,945.80	
" Madera en bruto o labrada 80%	593.28	123.60	536.82	1,311.19	458.26	1,554.89	585.76	780.63	1,236.57	879.32	1,208.00	1,071.20	9,339.52	
" Patentes de Exportación m	6,547.73	40,572.56	41,359.53	57,565.71	38,939.42	86,481.71	35,015.69	34,289.42	23,350.83	2,846.84	19,734.19	58,575.72	445,279.35	
" 10% sobre Patentes	656.89	4,060.21	4,135.14	5,757.43	3,952.23	8,649.81	3,509.25	3,418.02	3,324.60	280.85	1,972.85	5,849.72	44,567.00	
" Carga Servicio de Muelle y Almacenaje	50,126.02	191,766.28	187,281.37	234,010.63	138,941.40	246,987.32	116,684.67	82,899.52	52,354.08	8,848.92	64,047.74	129,716.49	1,503,662.44	
" Derechos de Puerto	7,920.58	28,448.33	27,334.84	26,661.91	19,492.45	29,632.86	24,842.59	16,986.20	14,574.07	9,688.86	14,421.61	22,735.52	242,739.82	
" Documentos de Aduanas	1,312.00	8,153.00	8,550.00	11,639.00	6,609.00	14,942.00	5,446.00	5,536.00	3,753.00	752.00	3,964.00	8,062.00	78,718.00	
<b>2.- SOBRE VENTAS:</b>														
Por Impuesto s/Mercancías 7%	309,691.82	276,939.79	282,081.51	225,522.23	227,935.56	215,331.20	131,116.28	132,436.86	48,322.49	71,231.36	211,616.12	580,761.84	2,712,987.06	
<b>3.- EXTRAORDINARIOS:</b>														
Por Misceláneos	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	904.06	3,915.07	8,086.00	6,351.23	32,783.32	15,309.12	67,348.80	
TOTAL A CARGO ADUANAS														RD\$ 36,930,497.23
<b>RENTAS C/ COLECTURIAS Y TESORERIA NACIONAL:</b>														
<b>A - ORDINARIAS:</b>														
<b>1.- DE DERECHO PRIVADO:</b>														
Por Acueducto Ciudad Trujillo	40,648.80	53,121.19	60,055.30	51,661.22	56,583.07	48,203.22	52,513.31	48,735.42	70,580.25	62,967.17	64,777.11	79,888.90	689,734.96	
" Acueductos de la República	24,415.72	49,910.43	54,134.15	49,482.65	52,320.98	54,081.60	49,539.69	47,041.50	53,493.23	56,294.68	56,365.18	66,254.29	613,334.09	
" Energía Eléctrica	2,122.84	2,369.87	2,962.98	2,484.09	2,194.42	2,145.64	2,564.47	857.01	450.41	768.99	391.88	416.35	19,728.95	
" Concesión o contratos para explotación de yacimientos mineros	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	77.65	77.65	
" Acometidas para acueductos y cloacas sanitarias	805.00	1,347.50	1,040.00	1,216.76	934.00	982.50	970.00	1,162.00	1,767.30	1,539.00	1,290.00	1,526.50	14,580.56	
" Arrendamiento Bienes Inmuebles	1,105.00	2,028.20	1,456.60	874.00	1,518.00	909.00	3,398.00	781.00	901.14	1,506.52	1,019.52	1,957.00	17,453.98	
" Arrendamiento de la Lotería Nacional	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	1,000,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	1,000,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	1,000,000.00	3,000,000.00	
" Arrendamiento Casas Mejora - miento Social	524.00	1,020.00	1,375.00	1,077.00	1,376.00	1,202.00	1,120.00	980.00	1,055.00	901.00	1,147.00	2,214.00	13,991.00	
" Utilidades Acciones propiedad del Gobierno	-,-,-,-,-	100,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	100,000.00	
" Arrendamiento del Hotel Jaragua	-,-,-,-,-	25,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	25,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	25,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	75,000.00	
" Arrendamiento del Casino Hotel Jaragua	-,-,-,-,-	25,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	25,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	25,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	75,000.00	
" Explotaciones de plata, hierro cobre, níquel, Cromo, mercurio, cobalto, maganeso y moligdeno	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	59.85	-,-,-,-,-	6,157.24	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	2,922.66	118.16	9,257.91	
<b>2.- DE DERECHO PUBLICO:</b>														
<b>A - T A S A S:</b>														
Por Ley sobre tránsito vehículos 60%	476,822.62	32,182.49	26,988.06	20,007.12	17,471.62	64,890.37	377,249.28	35,903.10	27,374.29	21,692.12	14,354.94	14,495.53	1,129,431.54	
" Tránsito por puentes	14,703.70	18,671.50	20,456.00	19,414.60	18,205.00	19,293.00	19,307.90	20,219.50	21,449.20	17,241.40	20,016.00	27,857.70	236,835.50	
" Duplicados de Patentes Com.	12.00	32.00	12.00	8.00	36.00	12.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	16.00	4.00	12.00	20.00	164.00	
" Licencia para portar armas de fuego	107,463.33	32,925.07	3,809.50	1,323.80	2,077.42	1,118.22	964.24	577.07	647.96	386.22	279.30	338.37	151,910.50	

( c o n t i n u a . . . )

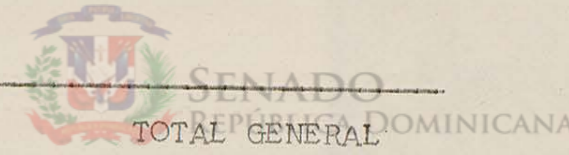


	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Por producido ventas ejemplares venta Código Trujillo del Trabajo	22.50	37.50	35.00	37.50	27.50	27.50	20.00	42.50	17.50	25.00	55.00	22.50	370.00
" Naturalización de extranjeros	-,-,-,-,-	775.00	-,-,-,-,-	200.00	1,405.00	375.00	400.00	100.00	450.00	50.00	220.00	110.00	4,085.00
" Sellos de Correos	21,841.14	28,372.41	29,740.29	25,297.27	27,936.57	25,919.19	26,097.82	26,446.28	29,116.63	29,357.44	27,818.87	47,335.13	345,279.04
" Franqueo a Máquina	506.87	4,809.94	1,408.39	3,705.50	2,715.42	1,314.02	3,495.66	2,292.64	22,507.65	3,749.18	2,670.49	5,286.25	34,462.01
" Sello semi-postales para Hospitales Tuberculosis	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	0.55	6,472.96	1,597.80	1.91	0.37	67.65	-,-,-,-,-	74.96	0.13	-,-,-,-,-	8,216.33
" Sellos postales aéreos exterior	8,949.22	12,469.23	12,853.60	10,774.56	11,146.15	10,045.77	10,480.67	11,551.60	13,660.39	14,692.86	14,827.86	26,340.25	157,792.16
" Apartados de Correos	3,139.00	2,470.00	1,264.00	2,648.50	2,361.00	339.00	1,951.95	2,693.35	958.50	3,299.00	1,065.00	1,055.50	23,244.80
" Primas s/Valores Declarados	922.92	1,607.35	1,928.10	1,476.68	1,722.34	1,739.77	1,666.33	1,534.14	1,697.16	1,689.41	1,772.24	3,353.14	21,109.48
" Transmisión de mensajes y Radio Telégrafo y Telefónico Telegráfico	10,645.84	19,273.89	11,725.20	10,343.89	12,323.10	11,709.92	9,330.00	15,250.00	25,210.44	11,630.16	18,428.10	22,443.79	178,314.33
" Entrega y almacenamiento Encomiendas Postales	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	297.20	751.30	779.70	817.30	1,389.10	4,034.60
" Empresas de servicio y utilidad pública	2,448.30	3,753.24	2,507.95	4,078.80	2,223.00	2,206.02	1,651.10	2,320.12	2,418.20	1,947.66	2,442.38	3,571.90	31,568.67
" Servicios Judiciales	690.96	1,388.38	1,650.73	1,365.42	1,671.90	1,337.09	1,644.82	1,636.73	1,990.98	2,048.38	1,896.23	2,763.55	20,091.17
" Servicios privados en Hospitales del Estado	573.85	1,152.76	972.20	9,563.38	6,491.96	3,614.11	576.20	3,839.54	4,268.54	3,214.44	3,298.59	3,310.93	40,876.50
" 25% Derecho que perciben los oficiales del Estado civil	1,850.50	2,518.75	2,843.90	2,108.50	2,444.75	3,329.00	2,573.50	2,385.25	2,587.25	2,346.50	2,461.75	3,478.90	30,928.50
" Derechos Consulares	2,293.14	-,-,-,-,-	5,194.95	65.07	-,-,-,-,-	3,104.47	10,241.07	-,-,-,-,-	7,564.91	4,279.18	4,290.42	3,703.89	40,737.10
" 70% Venta formularios facturas consulares	2,247.49	-,-,-,-,-	2,296.68	3,822.31	4,487.20	-,-,-,-,-	16,988.95	-,-,-,-,-	10,655.16	5,203.45	5,203.45	5,399.38	56,831.60
" Permisos para importar, adquirir y revender materiales explosivos	3,650.00	525.00	-,-,-,-,-	525.00	-,-,-,-,-	25.00	525.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	25.00	25.00	5,300.00
" Instalaciones estaciones radio-eléctricas	25.00	200.00	80.00	25.00	25.00	1,650.00	20.00	180.00	20.00	20.00	95.00	25.00	2,365.00
" Instalaciones laboratorios industriales y farmacéuticos	400.00	100.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	500.00
" Inserción en la Gaceta Oficial de documentos y avisos	131.00	321.00	392.00	288.00	391.00	222.00	115.00	186.00	275.00	292.00	683.00	539.00	3,817.00
" Venta de la Gaceta Oficial	687.20	935.50	294.70	127.05	117.35	74.85	87.90	184.60	78.35	167.75	62.60	96.80	2,914.65
" Venta publicaciones oficiales	64.10	31.80	7.95	71.15	70.20	7.10	49.95	15.45	108.60	31.10	35.95	26.65	520.00
" Primas s/constitución fianzas y consignación de valores en las oficinas receptoras del Gobierno Dominicano	-,-,-,-,-	5.24	132.00	-,-,-,-,-	0.14	200.00	21.39	-,-,-,-,-	0.11	16.59	0.85	1.25	377.57
" 1% sobre propaganda comercial de rifas gratuitas	30.35	79.90	76.25	72.85	77.20	91.52	85.69	80.64	122.41	119.68	100.30	136.65	1,073.44
" Patentes de invención	40.00	105.00	145.00	185.00	85.00	80.00	25.00	175.00	240.00	135.00	66.30	119.00	1,400.30
" Marcas de fábricas	670.00	700.00	810.00	1,110.00	920.00	400.00	1,315.00	1,090.00	520.00	740.00	760.00	735.00	9,770.00
" Certificados de inscripción y venta de drogas narcóticas	4,141.00	1,816.00	767.00	350.00	222.00	121.00	137.00	126.00	93.00	100.00	62.00	76.00	8,011.00
" Permisos venta drogas lista "B"	380.00	72.00	25.00	10.00	5.00	15.00	10.00	5.00	15.00	10.00	5.00	-,-,-,-,-	552.00
" Certificado de buena salud y buena conducta	6,151.10	3,122.10	1,819.95	4,773.50	2,301.90	1,148.85	5,099.10	2,665.80	1,450.20	4,749.40	2,634.05	1,219.95	37,135.90
" Certificados profesión y oficios médicos	60.00	35.00	105.00	70.00	122.00	110.00	15.00	30.00	65.00	30.00	220.00	130.00	1,012.00
" Registro de patentizados	420.00	310.00	210.00	790.00	-,-,-,-,-	320.00	240.00	110.00	980.00	430.00	380.00	730.00	4,920.00
" Venta de mapas preparados por el Inst. Geográfico Militar	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	22.50	22.50
" Análisis en Laboratorio Nacl.	1,670.00	2,675.00	2,865.00	2,310.00	5,295.50	3,500.00	4,410.00	3,931.00	2,880.00	3,895.00	3,470.00	10,180.00	47,081.50
" 25% honorarios médicos en hospitales del Estado	194.40	235.60	173.68	221.40	246.89	174.00	129.20	270.96	451.72	272.10	314.80	275.78	2,960.53
" Servicio de inspección de mensuras catastrales	8,788.94	-,-,-,-,-	7,772.10	13,770.03	3,759.76	5,205.02	2,730.64	1,023.57	9,580.33	14,616.50	2,257.16	10,967.10	71,684.12
" Solicitud títulos de agua, permiso construcciones canales para fines de riego	27,780.78	3,659.50	3,861.50	3,598.00	2,326.50	1,803.50	1,949.10	863.00	759.00	588.10	980.00	4,758.50	52,937.48
" Análisis en el Laboratorio Químico de Minería	20.00	-,-,-,-,-	35.00	-,-,-,-,-	20.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	10.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	10.00	-,-,-,-,-	95.00
" Telecomunicación a larga dist.	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	3.90	158.12	213.68	106.60	134.85	106.00	136.15	84.70	179.28	1,169.48	1,292.76
<b>B-IMPUESTOS:</b>													
<b>1.- DIRECTOS:</b>													
Por Impuesto sobre la Renta	8,252.00	9,314.01	8,134.79	4,079.25	1,535.32	1,874.89	1,280.82	887.58	3,036.56	4,520.80	2,292.81	672.13	45,880.96
" Cédula Personal de Identidad	285,938.70	472,767.18	1,550,581.47	1,686,995.66	393,970.30	234,541.16	212,634.77	282,858.52	147,039.07	119,690.03	108,982.50	234,510.47	5,730,509.83
" Inmigración	95,616.00	30,177.00	24,457.00	8,747.00	3,725.00	2,788.00	2,261.00	2,432.00	2,006.00	2,233.00	4,960.00	9,797.00	189,199.00
" Patentes de Ind. y Comercio	818,039.89	97,252.27	26,496.13	18,102.53	11,089.21	161,832.16	707,292.85	46,634.71	25,131.72	22,890.85	11,392.43	15,392.72	1,961,547.47
" 10% sobre patentes de Industria y Comercio	65,010.49	7,682.52	2,072.80	1,433.04	880.09	12,853.01	56,226.23	3,668.07	1,967.10	1,793.43	897.22	1,215.24	155,694.24
" Propiedad Urbana y otras mejoras	-,-,-,-,-	1.08	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	0.75	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	0.25	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	2.08
" 10% s/pasajes al exterior	7,614.99	4,481.13	10,392.79	3,013.01	13,059.54	4,035.15	9,809.64	9,433.82	15,784.36	9,445.70	12,374.44	16,472.54	115,917.11
" Imp. s/Beneficios (Anticipos)	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	130,828.35	247,457.15	155,542.36	128,705.16	662,533.02
" Exequatur para el ejercicio de cualquier profesión	340.00	700.00	1,900.00	1,250.00	1,620.00	600.00	200.00	520.00	600.00	700.00	3,500.00	2,850.00	14,780.00

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL GENERAL
Por Impuesto sobre Beneficios (Hipotecas Ley 3650 )	934.45	1,095.86	6,431.84	209.32	185.39	63.71	31.09	12.20	96.00	115.39	106.99	86.35	9,368.59	
" Imp. s/honorarios cobrados por médicos extranjeros que ejercen en el país	-,---,---	230.00	320.00	250.00	-,---,---	-,---,---	68.00	-,---,---	250.00	-,---,---	-,---,---	-,---,---	1,118.00	
<b>B2-INDIRECTOS</b>														
<b>B2-A2-EXPORTACION:</b>														
Por Melazas, mieles y siropes	3,677.13	31,742.50	41,119.26	19,987.48	-,---,---	88,777.43	30,197.55	81,803.19	14,463.04	-,---,---	-,---,---	8,729.48	320,497.06	
<b>B2-2-CONSUMOS</b>														
<b>1.-PRODUCCION NACIONAL</b>														
Por Alcoholes	4,675.00	6,405.00	7,730.00	6,795.00	6,360.43	4,244.50	3,645.00	8,055.00	7,575.00	5,085.00	10,095.00	21,822.86	92,477.79	
" Alcoholes Ley 949 (10%)	1,573.93	2,442.15	2,077.85	1,536.86	1,780.96	2,079.13	1,528.76	2,124.29	2,500.32	2,517.80	3,108.01	5,424.33	28,694.39	
" Alcoholes Ley (20%)														
" Bay Rum	1,680.00	1,920.00	1,500.00	1,080.00	1,560.00	960.00	660.00	1,200.00	1,320.00	1,560.00	2,040.00	1,740.00	17,220.00	
" Cervezas	50,600.00	45,749.00	59,991.25	55,440.00	66,811.25	48,510.00	56,760.00	62,672.50	87,780.00	69,987.50	67,980.00	103,565.00	775,846.50	
" Alcoholes (80%) Envejecimiento de licores	89,769.95	140,122.29	117,082.95	97,162.63	100,502.35	120,504.80	98,490.18	134,712.71	173,292.02	160,973.22	176,386.81	333,342.62	1,742,342.53	
" Vinos	901.12	513.29	590.15	1,340.86	520.22	428.85	445.89	854.90	503.53	928.35	1,128.66	3,766.79	11,922.61	
" Estampillas control sobre productos alcoholicos, ginebras y licores dulces	19,285.00	24,625.00	22,485.00	17,662.60	21,385.00	26,615.00	18,580.00	25,687.50	26,710.00	28,163.20	37,450.00	63,426.00	332,074.30	
" Cigarros	10,133.59	11,690.91	12,840.33	9,474.00	10,614.59	10,887.50	8,693.50	9,990.50	9,014.50	8,849.50	8,237.84	12,678.66	123,105.42	
" Cigarrillos	199,519.18	252,004.90	269,518.90	196,012.67	297,508.82	269,517.50	143,517.50	231,007.28	269,510.36	290,510.57	297,504.41	385,021.00	3,101,153.09	
" Fosforos	39,000.00	51,000.00	59,250.00	54,000.00	49,500.00	56,250.00	46,750.00	55,500.00	51,750.00	48,000.00	51,000.00	69,750.00	630,750.00	
" Azúcar Producción Ley 982	248,657.02	555,098.81	578,478.82	736,272.15	620,802.99	614,276.33	386,223.54	253,617.69	21,465.92	2,597.40	3,341.50	2,916.63	4,023,748.80	
" Melazas	1,---,---	1,---,---	1,---,---	1,---,---	1,---,---	1,---,---	1,---,---	1,---,---	1,---,---	1,---,---	1,---,---	1,---,---	229,895.87	
" Azúcar Plus Valía Ley 982	17,650.00	37,140.48	40,420.08	51,856.20	43,676.12	40,644.24	27,167.76	16,548.48	1,512.84	97.44	-,---,---	-,---,---	276,714.32	
" Harina molida en el país	85.74	126.56	0.69	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	212.99	
" Industrialización de carnes 50%	795.38	904.87	1,016.39	801.63	788.17	1,090.89	811.33	1,175.72	1,194.06	1,137.04	1,335.37	1,959.64	13,009.49	
<b>2.- SOBRE VENTAS:</b>														
Por Azucar p/consumo interno	73,210.00	78,682.50	70,162.50	75,632.50	76,269.00	75,585.00	61,740.00	74,421.25	65,052.75	53,367.50	76,917.50	83,585.00	664,621.50	
" Impuesto unificado de madera 80%	21,996.30	32,625.32	33,366.17	25,691.57	27,794.54	30,740.02	25,072.99	28,463.55	38,714.08	30,882.64	32,606.26	37,358.83	365,312.27	
" Venta de cigarrillos al por mayor Ley 794	17,144.00	13,652.00	20,257.00	11,480.00	20,432.00	21,741.00	8,966.00	13,451.00	21,596.00	18,959.00	21,678.00	18,557.00	207,913.00	
" Venta al por mayor de Bebidas alcoholicas prod. nac. L.795	61,704.60	48,249.96	49,077.98	40,996.50	48,114.68	50,909.89	40,275.96	43,412.56	57,598.53	61,372.00	62,163.65	145,729.55	709,023.00	
" Mercancías 7% s/producción	189,513.35	140,155.88	139,166.31	149,008.32	151,693.97	149,634.27	149,981.92	91,187.64	181,907.89	160,074.27	142,024.92	161,737.92	1,806,086.60	
" Venta bebidas gaseosas	13,841.04	13,811.06	9,683.28	15,018.94	17,240.35	15,926.22	11,898.36	11,185.43	28,580.51	16,165.88	13,699.08	14,584.33	181,634.48	
" Mercancía 5% s/existencia	-,---,---	23.81	94.16	35.00	-,---,---	-,---,---	100.00	10.00	-,---,---	-,---,---	-,---,---	50.00	312.97	
<b>C - TRANSMISION BIENES Y NEGOCIOS:</b>														
<b>1.- BIENES:</b>														
Por Sucesiones y Donaciones	1,410.51	6,988.74	28,042.29	11,031.41	8,118.04	88,072.72	21,098.96	88,985.10	15,597.65	64,382.29	48,806.17	51,067.50	433,601.38	
" Inscripción de Hipotecas y transcripción de derechos inmobiliarios	1,795.68	1,828.53	2,644.09	2,654.89	2,566.64	2,871.29	2,646.13	2,666.14	3,047.54	2,429.92	2,379.58	3,015.58	30,546.01	
" Permisos p/ventas acumulativas	-,---,---	-,---,---	35.20	315.50	-,---,---	-,---,---	35.20	-,---,---	-,---,---	-,---,---	205.20	100.00	691.10	
" Actos intervenidos por Registradores de Títulos	232,947.25	13,501.71	11,173.20	12,407.81	9,071.48	7,111.79	9,186.97	10,108.85	13,759.37	17,042.01	13,171.78	19,979.98	369,462.20	
" Venta en dmonedas (Pública Subastas)	32.59	180.11	447.78	399.86	26.01	64.48	59.78	19.05	327.71	31.16	300.46	103.48	1,992.47	
" Venta condicional de muebles	-,---,---	239.31	438.60	1,117.75	2,016.16	2,055.60	1,641.59	1,787.62	2,078.09	2,043.69	2,204.59	2,966.62	18,589.62	
<b>2.- NEGOCIOS:</b>														
Por Sellos para documentos	182,670.89	132,245.25	132,939.79	97,009.50	107,498.50	102,914.81	157,984.05	112,628.55	133,468.99	121,893.76	110,356.51	208,765.70	1,600,376.30	
" Registro de actos judiciales y extra judiciales	877.50	1,058.96	1,384.02	1,377.64	1,260.18	1,110.49	1,505.11	1,795.21	1,141.75	1,487.86	1,200.05	1,337.28	15,536.04	
" Préstamos de menor cuantía	800.00	500.00	500.00	-,---,---	-,---,---	-,---,---	1,300.00	500.00	100.00	-,---,---	-,---,---	-,---,---	3,700.00	
" Primas s/polizas Compañías de Seguros	8,869.17	11,843.20	16,232.25	16,309.62	15,690.68	3,522.83	11,529.73	11,831.77	15,679.10	13,707.95	17,981.52	17,550.85	160,748.67	
" Constitución de Compañías por Acciones o Encomanditas por A.	4,162.50	1,466.88	4,450.00	1,112.50	2,721.88	1,005.00	1,572.50	475.00	2,662.50	2,831.25	2,956.25	2,817.50	28,233.76	
" Autorización para negociar en el ramo de seguros	-,---,---	-,---,---	-,---,---	100.00	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	100.00	
<b>3.- EXTRAORDINARIOS:</b>														
Por Multas tribunales	3,686.28	6,756.00	8,278.00	10,944.77	8,554.00	7,930.00	9,475.00	6,482.00	8,355.00	8,794.46	11,734.00	16,615.84	107,605.35	
" Multas Carreteras	5,162.00	6,302.40	6,851.00	4,499.00	5,886.00	5,036.00	5,083.00	5,533.00	4,766.00	4,679.00	5,240.40	10,633.00	69,670.80	
" Multas Patentes	204.14	478.28	892.43	260.50	1,379.25	962.30	743.35	518.45	576.00	787.30	545.00	738.20	8,085.20	
" Multas fiscales de higiene	189.00	640.00	756.40	340.00	630.00	550.00	863.00	767.00	856.00	763.00	1,000.00	991.00	8,345.40	
" Multas diversas	9,898.20	16,734.52	18,847.95	12,402.02	20,240.33	19,297.70	20,852.83	18,313.95	22,263.10	20,125.33	21,042.86	28,129.09	222,149.88	
" Recargo Ley de Patentes	6,841.87	10,043.49	6,802.67	4,359.96	4,129.46	3,158.20	5,636.67	8,677.95	6,754.53	4,668.22	2,170.45	3,293.32	66,536.79	
" Recargo Impuesto sobre la Propiedad Urbana	-,---,---	0.60	-,---,---	-,---,---	-,---,---	0.36	-,---,---	0.06	-,---,---	-,---,---	-,---,---	-,---,---	1.02	
" Recargo transcripción tardía (10%)	64.84	111.75	158.69	97.69	100.90	94.17	141.05	483.33	95.77	147.88	112.25	132.01	1,740.33	
" Recargo Declaración tardía uso de agua	702.20	961.50	1,503.75	1,588.45	999.85	1,090.80	901.85	601.20	571.80	728.98	349.25	1,969.65	11,969.13	
" Recargo Cédula Personal de Identidad	10,193.10	6,769.60	5,436.30	40,186.40	49,364.79	31,242.03	19,124.20	21,886.50	32,740.36	35,691.50	24,997.20	39,515.47	317,147.30	



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL GENERAL
Por Recargo sucesoral	143.41	56.30	144.71	292.19	226.78	642.78	122.69	59.64	96.44	67.97	809.12	423.21	3,085.24	
" Recargo Inmigración	166.20	924.20	2,232.60	1,380.50	864.70	742.60	424.70	416.20	273.30	126.20	304.30	623.35	8,478.85	
" Recargo Acueductos	1,958.04	3,104.02	3,697.86	3,423.63	3,775.79	3,195.48	3,444.70	3,670.63	4,034.32	4,395.06	4,584.06	5,557.43	44,891.02	
" Recargo Energía Eléctrica	35.95	55.52	58.93	50.83	62.62	56.53	68.28	44.13	24.01	20.60	27.21	36.12	540.73	
" Recargo S/la Renta	231.18	17,181.15	566.48	120.30	---	1,242.42	5,018.23	---	---	244.77	---	812.67	25,417.20	
" Recargo Imp. s/Beneficios	503.33	1,405.65	4,344.66	3,660.61	2,939.68	3,125.31	3,395.87	2,121.38	5,305.47	2,365.87	3,824.78	11,204.78	44,197.39	
" Misceláneos	5,959.06	106,385.43	284,351.79	623,743.60	23,951.38	249,405.53	3,303.57	14,920.32	2,396.72	841.81	6,077.50	20,727.50	1,342,064.21	
" Ventas condicionales casas Mejoramiento Social	3,728.29	6,229.47	8,331.47	8,768.60	5,906.11	5,542.19	5,351.97	7,112.75	8,454.32	8,027.15	8,420.85	9,855.63	85,728.80	
" Producido venta acciones diversas	---	621,985.61	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	621,985.61	
" Venta propiedad sobrante	10,785.00	8,993.29	2,573.13	7,789.88	2,347.40	1,256.76	457.00	617.05	11,114.72	4,570.93	493.82	11,280.09	62,279.07	
" Costo mensuras catastrales efectuadas por el Estado a favor de terceros	60.00	828.61	125.00	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1,013.61	
" Const. colecta y rifas p/la campaña antituberculosa	713.52	57.00	126.00	22.00	329.87	32.00	111.00	10,432.25	52.00	489.05	281.00	12,086.40	24,732.09	
" Recargo s/Impuesto Beneficio (Hipotecario)	588.47	14.84	8.33	19.28	---	5.38	12.38	29.25	---	---	---	2.19	680.12	
TOTAL COLECTURIA Y TESORERIA NACIONAL														RD\$ 37,892,882.10
TOTAL COLECTURIAS, TESORERIA NACIONAL Y ADUANAS														RD\$ 74,823,379.33
MENOS: Proporción a sustraer del Fondo General para nutrir el Fondo Especial destinado a cubrir Reembolsos por cualquier concepto, de conformidad con la ley 2512 de fecha 7 de Septiembre de 1950 Gaceta Oficial No.7181														RD\$ 582,624.01
TOTAL GENERAL DE RENTAS FONDO 100														RD\$ 74,240,755.32
<b>FONDO 1000 DEPOSITOS:</b>														
1012.- Por 80% alcohol para reembolso Bay Rum	6,720.00	7,680.00	6,000.00	4,320.00	6,240.00	3,840.00	2,640.00	4,800.00	5,280.00	6,240.00	8,160.00	7,440.00	69,360.00	
1043.- Programa de O. Públicas	---	---	8,289.80	---	7,842.51	34,843.64	---	30,599.23	150.00	10,985.87	25,000.00	---	117,711.05	
1058.- Por Eventualidad por compra de sueldos	9,247.40	9,166.29	9,225.52	10,080.75	9,449.50	9,503.20	9,622.45	9,668.39	9,377.32	9,682.32	9,675.44	9,442.02	114,140.60	
1091.- Por 20% alcohol para reembolso de Envejecimiento licores	25,095.32	41,956.56	34,149.22	13,161.11	29,313.10	35,147.21	15,060.97	19,516.31	10,706.35	27,593.90	51,446.12	58,854.94	362,001.11	
1103.- Sellos postales aéreos Faroa Colón	---	422.40	36.00	48.60	96.00	78.40	87.00	374.40	591.80	100.60	111.10	91.10	2,037.40	
1112.- Por 5% derechos consulares Caja de Auxilios	1,406.70	---	1.95	---	2,129.64	---	0.83	1,692.40	0.40	2.96	3.20	2,137.09	7,375.17	
1113.- Por Venta de formularios	3,433.45	4,084.96	4,884.95	4,033.80	4,227.45	3,262.20	4,156.55	3,883.90	4,606.00	4,962.48	4,235.95	7,045.55	52,817.24	
1118.- Por Liga Municipal Dom.	5,461.04	2,968.85	4,526.09	6,914.13	6,797.59	5,599.61	5,365.72	4,186.86	5,639.34	9,597.69	6,620.11	5,084.60	68,761.63	
1339.- Por 30% Venta facturas Consulares	963.33	---	984.42	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1,947.75	
1342.- Fondo de retiro Fuerzas Armadas	61.34	3,448.42	6,902.92	3,430.60	3,516.80	3,493.98	3,478.79	3,484.33	---	7,007.16	---	6,951.80	41,776.14	
1375.- Por Fondo retiro de la Policía Nacional	1,229.85	1,235.95	1,238.70	1,250.90	1,250.60	1,253.10	1,248.30	1,250.85	1,251.85	1,251.40	1,249.40	1,250.35	14,961.25	
1376.- Por Ganado en pié	1,766.16	1,448.64	2,232.00	3,090.00	---	---	3,508.90	8.00	---	---	5,158.06	6,261.00	23,472.76	
1376.- Por Cacao Ley 2210	239,924.17	843,610.13	729,973.99	276,447.24	899,809.62	1,540,807.43	2,161,214.22	508,337.51	101,304.71	104,474.59	233,516.21	661,590.17	8,301,009.99	
1376.- Por Imp. Unificado 15% Ley 2397	42,460.52	30,446.09	56,898.69	46,458.99	48,896.70	34,139.77	52,489.64	50,914.81	56,118.22	43,825.75	61,781.99	72,815.18	597,246.35	
1376.- Por tabaco en ramas L.1999	6,802.89	11,310.49	6,992.64	8,228.45	8,829.40	10,442.22	1,669.26	10,914.20	24,744.07	37,312.47	84,119.14	104,352.43	315,717.66	
1376.- Por Café Ley #2210	933,228.83	1,200,632.55	1,533,272.02	513,687.87	501,576.24	569,689.37	266,610.32	162,753.48	130,386.01	328,525.23	1,071,517.05	2,216,275.05	8,894,933.38	
1376.- Por Melazas Ley 1140	---	---	0.05	904.05	---	---	---	310.00	---	---	---	---	1,214.10	
1376.- Por Imp. Unificado Ley No. 3580 (25%)	163,969.17	170,255.95	202,387.51	187,811.75	302,821.24	175,270.39	239,394.12	216,161.90	238,532.71	220,089.66	244,286.57	384,537.71	2,745,518.68	
1376.- Por 6/8 del 1% sobre las exportaciones	4,864.58	30,393.12	31,107.02	43,112.10	29,060.23	64,835.97	26,382.61	25,691.54	17,599.88	2,131.66	14,883.17	42,601.28	332,663.16	
1376.- Por Venta arroz producción nacional	189,600.63	220,560.01	237,293.40	221,559.96	193,714.51	232,869.30	207,696.24	181,031.45	200,975.17	214,831.35	191,452.13	283,719.33	2,575,303.48	
1376.- Por venta al por mayor de bebidas alcoholicas	16,640.47	26,773.71	21,920.03	17,544.58	19,506.09	22,834.79	16,651.50	22,982.25	27,532.22	29,229.31	36,808.43	59,601.71	318,025.09	
1376.- Por Plus Valía del Azúcar Ley 982	129,439.52	287,170.35	296,414.47	380,280.11	319,876.06	313,694.00	199,230.29	121,355.72	11,094.14	714.16	---	---	2,059,268.82	
1376.- Venta de cigarrillos al por mayor Ley 1255	28,502.74	36,000.70	38,502.70	28,001.81	42,501.26	38,502.50	20,502.50	33,001.04	38,501.48	41,501.51	42,500.63	55,001.50	443,020.37	
1376.- Por azúcar Ley 1140	2,898.92	20,388.76	20,072.84	27,442.63	14,658.21	33,522.50	12,354.01	10,858.65	5,783.01	118.02	7,460.96	15,494.03	171,052.54	
1386.- Por permisos para visitar buques en ptos. dom.	36.25	114.25	106.50	58.25	31.00	17.00	34.25	371.00	124.25	160.00	136.00	270.25	1,459.00	
1388.- Venta tarjetas de turismo (Inmigración)	1,587.20	2,558.40	3,004.35	943.78	567.20	394.85	783.20	792.50	1,411.70	8,219.20	7,473.50	2,416.50	30,152.38	
1410.- Fondo seguro terrenos registrados	338.65	730.25	679.67	507.10	759.45	1,408.35	1,019.07	1,345.77	1,688.20	870.76	854.30	765.95	10,967.52	
1411.- Por venta inmobiliarios y terrenos del dominio privado del Estado	20,791.75	23,145.97	26,553.10	7,724.75	2,864.85	728.18	74,472.87	88,758.91	28,093.81	119,693.67	10,084.36	72,484.48	475,396.70	



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL GENERAL
1415.- Por 20% Imp. Unificado maderas	148.32	30.90	134.20	327.80	114.56	138.72	146.44	195.16	309.16	219.82	302.00	267.80	2,334.88	
1415.- Por 20% Imp. Unificado de madera Ley 3066	5,786.00	8,156.02	8,341.22	6,420.75	7,070.88	7,684.58	6,267.72	7,115.44	9,678.06	7,720.80	8,157.04	9,821.38	92,219.89	
1419.- Por multas legislación obrera	330.00	2,135.00	495.00	466.00	615.00	1,264.00	1,040.00	691.00	643.00	585.00	2,429.07	878.00	11,841.07	
1428.- Por inserción publicaciones avisos registradores y marcas de fábricas en la Revista de Econ. y Comercio	490.00	1,260.00	695.00	1,310.00	620.00	150.00	840.00	680.00	440.00	640.00	600.00	450.00	8,175.00	
1420.- Superávit de los Ayuntamientos	-	-	-	-	-	94.12	-	-	-	-	-	-	94.12	
1431.- Por venta artículos cosechados en fincas y granjas Sec. Est. Agric. Pec. y Col.	-	12.50	3,038.67	1,945.00	-	10,548.79	1,672.55	2,029.95	1,940.35	2,377.08	873.37	2,701.80	27,130.06	
1437.- Por espectáculos públicos	14,224.14	18,052.91	20,037.79	18,597.83	15,528.03	12,699.29	15,048.66	15,536.63	22,472.02	19,372.05	19,872.75	27,126.21	218,568.31	
1438.- Por 5% contribución empleados públicos y Ayuntamientos y Consejo Administrativo	166.83	2.40	31.49	1,867.28	39,127.95	312.50	32.23	11.06	12.28	2,467.77	39,958.26	318.61	84,308.66	
1439.- Por cuota entidad bancaria	12,350.00	-	-	16,750.00	-	4,000.00	12,250.00	-	-	20,250.00	-	-	65,600.00	
1441.- Por Misceláneos (Atenc. Esp. Sec. E. Educación y B. Artes)	29.35	-	58.58	-	-	-	104.25	-	-	-	86.49	-	278.77	
1448.- Atenciones del Ropero Escolar	157.00	1,264.55	5,429.70	12,327.07	5,410.25	1,550.70	312.80	432.90	836.58	792.05	181.41	260.84	28,955.85	
1456.- Venta artículos veterinarios preparados por la Sec. E. Agric. Pec. y Col.	-	1,170.00	270.00	360.00	-	720.00	9.00	360.00	1,530.00	720.00	-	1,260.00	6,399.00	
1457.- Por sellos semi-postales para protección a la infancia	1,909.18	3,298.49	1,671.65	644.00	1,068.20	14.08	277.70	-	-	62.60	988.68	10,320.42	20,255.00	
1457.- Por Misceláneos ( P/ protección a la infancia)	-	-	37.50	25.00	10.00	-	-	-	-	-	-	-	72.50	
1462.- Por la mitad del 1% de lo ingresado al Fondo 100 General Ley No.2512 del 7 de Sep. 1950	29,031.52	29,508.91	40,076.72	36,168.00	30,824.61	65,270.60	61,556.95	50,569.60	49,139.79	46,862.66	61,915.06	81,699.59	582,624.01	
1465.- Por Imp. 1½ cts. sobre azúcar Ley #2873	2,754.29	18,416.84	15,340.72	24,848.37	12,135.50	28,700.85	12,426.57	8,824.86	5,051.00	133.00	6,280.00	20,751.00	155,663.00	
1475.- Por Imp. sobre beneficios	105,683.11	176,484.38	399,133.54	370,347.61	66,176.71	-	-	350,882.94	-	-	-	-	1,468,708.29	
1476.- Por Imp.s/premios mayores de la Lotería Nacional (para Subsidio Inst. Benéficas)	1,000.00	1,500.00	2,500.00	2,500.00	2,000.00	2,500.00	2,000.00	2,000.00	2,500.00	2,000.00	2,000.00	2,500.00	25,000.00	
1479.- Por venta obras literarias para el sostenimiento de Bibliotecas Dominicanas	-	-	-	-	9,-----	239.60	-	54.00	7.20	36.00	-	-	336.80	
1481.- Por utilidades del Banco de Reservas de la Rep.Dom.	279,074.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	279,074.80	
1481.- Por utilidades del Banco de Reservas de la Rep.Dom.	241,510.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	241,510.00	
1483.- Por atenciones Campaña Trujillo de Alfabetización	4,285.00	690.00	1,560.00	840.00	1,895.00	1,965.00	1,010.00	450.00	700.00	650.00	620.00	1,010.00	15,675.00	
1484.- Para pensión retiro miembros Marina de Guerra	1,570.74	4.53	4,084.84	2,034.23	2,051.37	2,077.79	2,044.30	2,055.48	2,063.73	2,044.73	2,041.83	2,036.55	24,110.12	
1487.- Producido venta sellos Liga Dom. contra el Cáncer	-	8.06	-	-	-	-	-	-	-	4,837.52	2,704.14	5.63	7,555.35	
1488.- Por servicio de mecanización de Obras Públicas	802.87	-	-	3,150.37	3,188.49	-	1,643.48	2,292.39	3,500.00	559.65	22.36	-	15,159.61	
1490.- Por pensión p/retiro de la Aviación Militar Dom.	893.00	892.00	901.06	952.11	1,919.59	945.71	961.10	969.15	-	1,000.76	1,116.71	1,115.46	11,666.65	
1491.- Venta propiedad sobrante equipo de la Aviación Militar Dominicana	7.00	825.99	-	-	470.42	117.99	3,140.58	241.42	50.98	396.97	378.19	148.37	5,777.91	
1493.- Por cobros hechos por la Armería del Ejército Nac.	1,976.85	19,790.97	924.00	942.82	7,685.71	3,511.20	15,962.10	11,479.50	21,286.70	9,863.70	16,447.20	39,200.87	149,071.62	
1494.- Por servicios prestados por diques y buques auxiliares del Estado	9,125.20	10,308.01	8,447.89	10,190.38	8,519.70	9,911.40	9,444.15	8,682.14	6,563.69	33,695.00	12,432.50	16,734.62	144,034.68	
1497.- Por 10% y 5% sobre Ino. y 2do. premios de la Lotería Nacional	41,500.00	24,000.00	40,000.00	40,000.00	32,000.00	40,000.00	32,000.00	32,000.00	40,000.00	32,000.00	32,000.00	40,000.00	425,500.00	
1498.- Cont. de la Caja de Seguro Social al plan de asistencia social del Gobierno	-	83,333.40	41,666.66	41,666.66	41,666.66	41,666.66	41,666.66	41,666.66	41,666.66	41,666.66	41,666.66	41,666.66	500,000.00	
1499.- Por impuesto sobre Beneficios (anticipos)	-	-	-	-	455,473.40	259,068.34	280,373.27	576,893.19	-	-	-	-	1,571,808.20	
1503.- Por Eventualidad compra sueldos municipales	-	-	-	-	-	-	2,661.74	12,297.85	2,525.45	1,357.08	1,081.31	1,076.20	20,999.63	
1482.- Por inscripción en la Universidad de Sto. Domingo.	2,221.35	14,251.55	8,179.60	5,769.15	2,964.10	4,129.55	1,402.55	3,460.55	8,495.60	26,524.95	105,560.75	102,289.85	285,249.55	
<b>FONDO 1000 CUENTAS ESPECIALES:</b>														
1015.- Por reserva de cheques no pagados en dos años	3.97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.97	



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL GENERAL
1022.- Por fianzas judiciales y depósitos en consignación	1,164.00	3,191.70	3,116.60	3,908.76	4,826.05	3,843.50	4,753.37	2,178.20	7,220.50	3,274.74	11,010.39	2,004.08	50,491.89	
1109.- Por fianzas industriales	-,-,-,-,-	15.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	2,030.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	40.00	45.00	15.00	2,145.00	
1125.- Por fianzas aduaneras	49.00	80.00	237.00	136.00	124.00	438.00	757.00	365.00	143.00	124.00	11.15	402.00	2,866.15	
1130.- Por fianzas Emp. de Servicios públicos	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	22,399.64	711.00	-,-,-,-,-	3,240.45	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	26,291.09	
1132.- Por fianzas diversas	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	2,223.75	-,-,-,-,-	130.60	38.90	538.90	2,272.35	69.30	30.00	-,-,-,-,-	1,792.94	
1407.- Fidelidad Municipal	88.83	-,-,-,-,-	49.11	-,-,-,-,-	408.33	3,613.53	117.65	20.79	99.57	-,-,-,-,-	667.79	3,637.79	8,703.39	
1489.- Por fianzas de nacionales para salir del país	2,000.00	1,800.00	3,000.00	3,200.00	2,200.00	3,200.00	2,900.00	4,200.00	4,400.00	5,600.00	3,800.00	6,800.00	43,000.00	
<b>TOTAL INGRESADO FONDO 1000 DEPOSITOS</b>														RD\$ 35,249,622.39
<b>FONDO 6000 MUNICIPAL:</b>														
6001.- Por impuesto unificado de importación Ley 2397	84,921.48	60,892.65	113,797.89	92,908.71	97,794.02	68,281.11	104,979.87	101,830.23	112,237.02	87,651.96	123,564.33	145,631.19	1,194,490.46	
6001.- Por Ley sobre tránsito de vehículos 40%	317,881.74	21,454.99	17,999.04	13,338.04	11,647.74	43,260.25	251,499.52	23,935.40	18,249.53	14,461.40	9,569.94	9,663.69	752,954.28	
6001.- Por alcoholes Ley No.949 90%	14,165.22	21,979.05	18,700.98	13,832.12	16,029.42	18,712.46	13,759.50	19,118.85	22,503.78	22,660.92	27,972.28	48,818.97	258,253.55	
6005.- Por industrialización de carnes 50%	795.30	904.73	1,016.17	801.48	787.00	1,090.66	811.24	1,175.57	1,193.89	1,136.90	1,335.24	1,959.38	13,007.56	
6007.- Por 25% patentes para reembolsos Tesoreros Mpales.-	243,767.62	29,080.82	7,410.20	5,389.18	3,015.34	51,765.31	213,937.43	14,365.19	7,835.01	6,498.72	3,066.45	4,928.56	591,059.83	
6007.- Por 25% reembolso recargo patentes	1,761.41	2,324.13	1,539.12	1,266.07	1,180.80	555.34	1,121.41	2,169.26	1,034.82	1,007.35	340.11	645.02	14,944.84	
6008.- Por impuesto s/inquilinato	3,438.07	6,575.95	5,532.82	15,651.52	12,243.94	3,144.23	13,387.04	32,016.42	77,937.69	229,486.73	10,784.81	11,847.00	422,046.22	
6008.- Por 1% Imp. Adic. sobre operaciones inmobiliarias (Reg. Títulos)	4,408.94	11,455.62	9,355.68	10,063.58	7,098.24	6,672.16	7,866.96	9,391.11	11,664.88	14,653.37	9,206.73	18,009.40	119,846.67	
6008.- Por 1% imp. adic. sobre operaciones inmobiliarias ( Conserv. Hipotecas )	2,266.23	2,504.66	3,466.12	3,404.75	3,170.61	2,620.29	3,225.67	3,535.19	3,568.91	3,001.55	2,359.69	1,922.31	35,045.98	
6008.- Por recargo impuesto sobre inquilinato	649.93	1,549.56	1,948.85	1,152.06	816.36	893.40	696.23	623.33	1,168.04	2,317.46	1,988.22	4,268.23	18,071.67	
6009.- Por 40% del 10% Patentes, para subsidios de los Ayuntamientos	42,203.42	5,229.24	1,384.05	953.49	584.98	9,108.09	37,505.16	2,444.93	1,318.07	1,189.17	598.52	2,046.87	104,565.99	
6010.- Por impuesto sobre solares no edificados	8,802.87	10,538.04	9,244.78	10,775.03	10,348.30	4,847.88	6,917.26	14,816.74	4,950.52	8,113.49	10,230.72	4,660.27	104,245.80	
6010.- Recargo sobre el impuesto sobre solares no edificados	54.29	256.67	516.16	156.70	249.78	313.84	187.58	318.27	269.73	208.09	186.45	239.13	2,956.69	
<b>TOTAL INGRESADO FONDO 6000 MUNICIPAL</b>														RD\$ 3,631,489.54
<b>TOTAL DE LOS INGRESOS</b>														RD\$113,121,867.25
<b>REINTEGROS:</b>														
Fondo 100 General	48,202.76	149,066.53	77,328.18	46,629.34	107,450.96	68,331.05	67,380.99	44,046.44	42,989.89	53,250.33	58,138.23	181,583.89	944,398.59	
Fondo 500 Reserva Presupuestal	24.65	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	24.65	
Fondo 1000 Depósitos	300,815.96	3,656.00	2,669.00	2,070.77	919.96	29.69	6,006.43	916.13	8,540.38	5,261.01	1,395.04	11,551.00	343,831.37	
<b>TOTAL DE LOS REINTEGROS:</b>														RD\$ 1,288,254.61
<b>TOTAL GENERAL INGRESADO:</b>	9,898,235.75	9,596,343.66	12,140,291.76	9,827,799.59	9,634,124.38	10,391,855.80	10,132,823.65	7,930,223.48	6,341,912.75	6,586,493.37	8,898,951.53	13,031,066.14	114,410,121.86	RD\$114,410,121.86

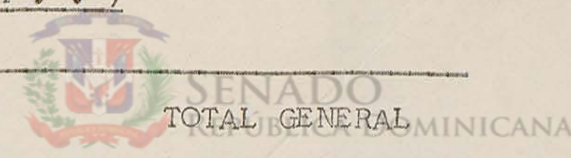
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS EGRESOS DE LA NACION  
DURANTE EL AÑO DE 1954

ANEXO No.2

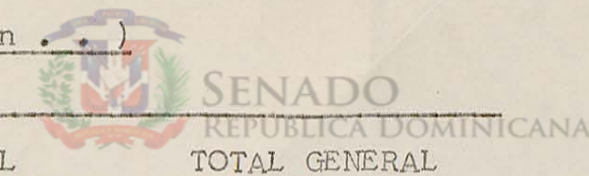


	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>FONDO 100 GENERAL:</b>														
<b>PRESUPUESTO 1953:</b>														
Serv. Personales Letra "A"	16,600.05	6,178.13	656.69	1,090.61	311.82	-	-	-	-	-	-	-	26,104.06	
Otros Gastos Corrientes Letras A-B-C-D-E	605,754.54	391,848.01	92,013.47	64,509.05	95,206.26	-	-	-	-	-	-	-	1,404,753.03	
COMPROBANTES DE SUMINISTROS O. Ejecutiva No.345 (Compras)	21,126.45	23,616.60	8,655.07	3,826.04	-	18,796.68	-	-	-	-	-	-	76,020.84	
<b>TOTAL FONDO 100 GENERAL 1953</b>														RD\$ 1,506,877.93
<b>FONDO 100 GENERAL:</b>														
<b>PRESUPUESTO 1954:</b>														
Serv. Personales Letra "A"	2,018,418.72	2,034,356.30	2,082,628.62	2,139,532.92	2,090,801.08	2,094,989.80	2,175,851.83	2,109,441.21	2,109,044.66	2,150,405.71	2,160,118.42	2,167,865.13	25,333,454.40	
Otros Gastos Corrientes Letras A-B-C-D-E	1,178,103.76	3,115,881.74	4,157,037.83	4,203,789.42	3,652,012.85	3,062,849.62	2,312,335.25	2,409,604.50	3,578,038.74	2,625,632.75	4,219,025.35	3,291,446.04	37,805,757.85	
COMPROBANTES DE SUMINISTROS Ley No.345 Compras	3,141.17	39,249.33	40,885.00	-	62,421.52	30,347.52	56,441.36	56,906.80	43,336.24	59,875.29	70,000.00	70,804.88	463,409.11	
Avances en Suspensio.- Servicios Personales Letra A	200.00	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,200.00	
Otros Gastos Corrientes A-B-C-D-E	983,175.23	86,375.59	22,000.00	3,453.90	5,282.40	4,500.00	560.00	2,895.96	4,444.27	5,250.00	20,406.00	800.00	1,139,143.35	
<b>TOTAL FONDO 100 GENERAL 1954:</b>														RD\$ 64,761,964.71
<b>TOTAL FONDO 100 GENERAL:</b>														RD\$ 66,268,842.64
<b>FONDO 1000 ESPECIAL:</b>														
1012.- Por 80% Reembolsos s/ Alcoholes Bay Rum	2,640.00	8,400.00	10,320.00	5,760.00	5,520.00	1,200.00	4,320.00	1,200.00	13,680.00	3,840.00	5,520.00	14,800.00	67,200.00	
1043.- Programa de O. Públicas	1,553,319.61	1,573,419.12	2,021,074.61	1,532,196.41	1,792,284.11	1,899,313.57	2,043,526.38	1,744,778.74	1,882,938.42	1,048,682.38	1,559,466.85	3,357,935.65	22,508,935.85	
1058.- Eventualidad por préstamos	17,276.80	7,886.89	8,800.13	9,805.41	-	7,167.57	12,796.12	7,433.88	4,514.58	4,200.85	5,663.31	6,659.48	92,205.02	
1091.- 20% reembolso por concepto Envej. de alcoholes	4,771.72	36,649.74	41,676.19	14,597.68	16,720.55	4,505.65	15,571.77	9,337.80	53,993.40	12,355.01	15,691.45	19,856.78	245,727.74	
1112.- Para repatriación de dominicanos	100.00	-	272.50	-	496.00	241.00	300.00	250.00	-	225.00	25.00	219.60	2,129.10	
1118.- Liga Mpal. Dominicana	3,325.73	4,640.48	4,764.65	4,586.00	4,419.55	4,925.92	4,638.50	4,723.56	4,806.70	4,769.06	7,975.65	5,578.94	59,154.74	
1339.- 30% venta formularios y facturas consulares	-	985.39	916.55	-	966.94	-	-	-	-	-	-	-	2,868.88	
1342.- Pensión retiro Fuerzas Armadas	10,089.00	-	232.49	10,071.00	194.00	12.50	10,506.00	-	-	75,846.00	481.50	248.00	107,680.49	
1375.- Pensión para retiro miembros Policía Nacional	3,994.27	-	82.58	3,557.50	45.16	3,607.50	-	-	-	3,960.00	533.22	-	15,830.23	
1376.- Asistencia y Mej. Social (Dragado de Puertos)	274,565.20	736,976.54	540,735.17	730,282.59	276,137.32	351,197.33	416,751.12	59,687.00	25,103.73	32,183.03	72,644.32	192,752.44	3,709,015.79	
1386.- Permisos para visitar buques en puertos dominicanos (Crz Roja Dom.)	-	3,935.75	114.25	106.50	58.25	31.00	17.00	34.25	371.00	125.25	160.00	136.00	5,088.25	
1388.- Excención de pasaportes para entrar al país	712.53	3,011.13	2,802.79	2,742.45	2,106.44	3,892.03	444.04	1,042.86	2,373.94	569.50	3,294.11	2,391.93	25,383.75	
1399.- Donación para mejoramiento de servicios oftalmológicos en Hosp. del Estado	2,218.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,218.00	
1401.- Atenciones Diversas del Gobierno	259,200.00	8,700.00	-	-	250,000.00	205,008.94	500,000.00	450,000.00	-	-	250,000.00	-	1,922,908.94	
1411.- Fondo inmobiliarios del Estado	9,925.26	21,192.63	118,104.10	20,821.44	18,421.24	586.79	272.00	-	126,597.00	12,665.33	20,589.97	18,000.00	367,175.76	
1415.- Conservación de suelos Policía Forestal	2,246.79	2,469.76	2,538.59	531.34	7,330.98	15,441.67	-	4,790.00	814.18	-	14,433.83	22,381.37	72,978.51	
1419.- Para ayuda financiera del Seguro Social	845.00	2,135.00	495.00	466.00	615.00	1,264.00	1,040.00	961.00	643.00	585.00	-	2,429.07	11,478.07	
1425.- Gastos reparación y aumento equipo maqs. agric.	42.00	160.00	-	-	10,009.67	-	-	-	-	-	-	-	10,212.47	
1428.- Gastos revista Sec. de Est. Economía y Comercio	435.00	125.00	707.60	119.35	593.75	-	749.90	60.00	189.85	525.00	710.00	425.00	4,640.45	
1431.- Atenciones fincas y campos demost. (Sec.Agricultura)	-	-	-	-	4,246.31	-	-	6,237.30	4,834.97	280.00	5,336.90	3,571.29	24,506.77	
1437.- Atenciones y gasto desayuno escolar	2,599.76	25,425.76	37,557.07	18,570.55	28,996.81	22,372.11	28,462.92	7,756.78	10,088.39	15,471.41	26,470.48	18,625.85	242,397.89	
1438.- Para subsidios a instituciones benéficas	-	-	-	-	31.26	-	41,641.02	-	-	-	-	-	42,481.60	84,153.88
1439.- Para gastos Superintendencia de Bancos	5,393.18	5,387.33	5,356.92	5,819.00	5,023.00	5,600.88	6,345.67	5,775.50	5,400.00	5,405.00	6,657.07	5,405.00	67,568.55	
1440.- Atenciones Esp. Sec. E. de Salud Pública	302,400.00	20,000.00	82,445.65	15,000.00	-	5,000.00	-	15,000.00	41,403.07	-	-	-	58,291.18	539,539.90
1441.- Atenciones Esp. Sec. E. Educación y Bellas Artes	373,624.58	6,332.03	90,130.81	269,928.65	47,362.99	257,310.65	18,149.09	77,483.65	223,217.05	415,340.00	9,639.45	321,107.66	2,109,626.61	
1442.- Atenciones Esp. Sec. E. Agric. Pec. y Colonización	833.09	164.25	27,252.54	-	294.70	2,013.00	18,726.10	24,780.84	46,877.23	28,397.92	49,242.08	10,946.32	209,528.07	
1443.- Atenciones Esp. Sec. E. Previsión Social	12,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55,000.00	25,000.00	92,000.00	
1446.- Cuenta Premio Ramfis	165.00	1,428.90	735.00	875.00	1,110.00	621.30	295.00	272.00	50.00	65.00	455.95	-	6,073.75	
1449.- Atenciones Esp. Sec. E. Tesoro y Crédito Público	3,568.45	5,429.09	31,079.23	1,907.18	35,833.01	1,700.00	1,245.00	995.25	200,000.00	-	-	104,999.32	386,757.13	

( c o n t i n ú a . . . )



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL GENERAL
1451.- Atenciones Esp. Sec. E. Interior Pol. y Comunic.	6,698.37	46,982.44	4,754.90	23,395.45	36,720.00	29,442.66	14,137.15	11,850.92	10,055.41	22,139.60	11,287.47	3,101.02	220,565.39	
1452.- Atenciones Esp. Sec. E. Economía y Comercio	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	9,031.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	20,825.85	15,209.00	14,000.00	9,217.97	14,468.56	7,033.05	6,555.25	96,340.68	
1455.- Atenciones Esp. Sec. E. Guerra, Marina y Aviación	103,640.04	15,323.10	8,414.26	12,959.30	104,053.51	94,193.13	37,376.85	7,844.31	26,341.64	92,895.48	57,108.38	25,332.72	585,482.73	
1456.- Venta Art. Veter. Prep. por la S. cretaría Est. Agricultura Pec. y Col.	383.00	4.50	165.00	148.20	110.00	567.00	89.65	356.50	192.80	195.85	86.90	452.00	2,751.40	
1457.- Para la protección a la infancia	274.45	406.50	310.22	4,556.07	7,058.93	2,646.00	-,-,-,-,-	175.00	-,-,-,-,-	173.75	268.51	2,401.38	18,270.81	
1462.- Reembolsos por cualquier concepto	8,276.26	16,237.34	12,438.34	27,311.54	17,084.51	12,753.97	76,285.54	55,739.30	62,780.90	59,299.31	44,265.37	62,285.62	454,757.00	
1463.- Atenciones Esp. Procuraduría Gral. de la República	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	16,820.16	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	12,000.00	-,-,-,-,-	12,000.00	-,-,-,-,-	40,820.00	
1465.- Sostentamiento Comisión de defensa Azúcar y Fto. Caña	11,112.44	9,056.00	10,729.68	14,963.37	9,111.98	15,304.86	14,233.71	9,895.00	8,640.00	27,839.21	11,874.72	10,476.50	153,238.47	
1466.- Atenciones Esp. Sec. Est. Relaciones Ext. y Culto	60,000.00	846.55	33,999.56	20,000.00	43,842.51	6,750.96	10,360.00	1,984.39	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	1,292.00	-,-,-,-,-	179,075.97	
1468.- Atenciones Esp. Tribunal de Tierras	50,913.49	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	58,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	108,913.49	
1469.- Atenciones Esp. Sec. de Est. de la Presidencia	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	9,302.40	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	5,034.96	-,-,-,-,-	1,000.00	33,820.49	1,898.87	743.26	43,956.24	95,756.22	
1476.- Subsidios Instituciones Benéficas Ley 3155 año 1951	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	4,500.00	1,500.00	1,500.00	2,000.00	2,500.00	2,000.00	2,000.00	2,500.00	2,000.00	2,000.00	22,500.00	
1481.- Para fomento economía nacional amortización de títulos cedidos del Estado y otras atenciones	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	750,000.00	-,-,-,-,-	120,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	870,000.00	
1483.- Atenciones campaña Trujillo de alfabetización	1,379.03	1,380.00	1,400.00	1,430.00	1,438.05	1,450.00	1,460.00	1,460.00	1,450.00	1,490.00	1,490.00	1,490.00	17,317.08	
1484.- Pensiones para los miembros Marina de Guerra	2,872.50	-,-,-,-,-	3,615.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	3,885.25	201.16	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	4,548.67	125.00	31.50	15,279.08	
1487.- Producto venta sellos Liga Dom. contra el Cáncer	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	7,550.13	7,550.13	
1488.- Compra y mej. equipo de Obras Públicas y Riego	4.49	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	525.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	529.49	
1490.- Pensiones para miembros Aviación Militar Dominicana	1,045.50	96.46	-,-,-,-,-	1,209.94	80.40	1,466.99	55.50	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	1,474.50	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	5,429.29	
1493.- Armería Ejército Nacional	30,000.00	-,-,-,-,-	241.30	20,000.00	-,-,-,-,-	8,000.00	5,634.25	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	50,000.00	113,875.55	
1494.- Diques y buques auxiliares Marina de Guerra	-,-,-,-,-	4,618.71	39,773.23	-,-,-,-,-	675.54	16.69	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	10,000.00	28,074.74	83,140.91	
1496.- Pago de acreencias contra el Estado	50.00	115.20	1,034.51	-,-,-,-,-	1,128.50	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	89.65	382.50	340.50	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	3,140.86	
1497.- Impuesto Premios Mayores Lotería Nacional	42,250.00	41,500.00	56,000.00	8,000.00	40,000.00	32,000.00	40,000.00	24,000.00	56,000.00	24,000.00	32,000.00	32,000.00	427,750.00	
1498.- Contribuciones de la Caja de Seguro Social al plan de asistencia Social del Gobierno	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	73,117.22	-,-,-,-,-	41,272.00	41,425.06	51,934.67	41,396.60	41,612.20	83,156.46	41,530.97	-,-,-,-,-	415,446.18	
1499.- Const. cloacas sanitarias en C. Trujillo y San Cristóbal	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	200,000.00	235,120.14	108,618.70	703,094.95	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	1,418,703.21	
1500.- Atenciones Especiales del Ejército Nacional	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	9,368.36	19,936.73	31,631.91	19,174.77	35,425.78	115,537.55	
1501.- Atenciones especiales de la Marina de Guerra	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	300.00	62,508.07	2,791.29	49,520.69	30,585.77	145,705.82	
1503.- Fondo Eventualidad compra sueldos municipales	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	9.91	187.54	2,905.13	3,102.58	
1482.- Universidad de Sto. Dgo.	100,825.00	2,221.35	14,251.55	8,179.60	5,769.15	2,964.10	4,129.55	1,402.55	3,460.55	8,495.60	71,210.55	135,899.80	358,809.35	
<b>AVANCES EN SUSPENSO:</b>														
1118.- Liga Mpal. Dominicana	200.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	200.00	
1376.- Asistencia y Mej. Social (Drag. Puertos)	-,-,-,-,-	6,150.00	500.00	500.00	14,294.47	10,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	30,358.54	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	61,803.01	
1415.- Conservación de suelos y Policía Forestal	200.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	15,000.00	-,-,-,-,-	15,200.00	
1432.- Atenciones Esp. Pol. Nac. Carreteras y Acueductos	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	32,000.00	-,-,-,-,-	32,000.00	
1437.- Atenciones y gastos del desayuno escolar	15,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	15,000.00	
1439.- Pago Superintendencia de Bancos	1,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	1,000.00	
1441.- Atenciones Esp. Sec. E. Educación y B. Artes	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	3,000.00	-,-,-,-,-	1,661.07	19,312.50	21,904.85	-,-,-,-,-	45,878.42	
1442.- Atenciones Esp. Sec. Est. Agricultura Pec. y Col.	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	8,000.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	10,000.00	-,-,-,-,-	18,000.00	
1449.- Atenciones Esp. Sec. E. Tesoro y Crédito Público	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	20,560.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	20,560.00	
1451.- Atenciones Esp. Sec. Est. Int. Policía y Comunic.	500.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	500.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	2,000.00	-,-,-,-,-	3,000.00	
1452.- Atenciones Esp. Sec. Est. Trabajo Econ. y Comercio	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	15,000.00	6,428.60	-,-,-,-,-	3,860.00	5,560.00	-,-,-,-,-	-,-,-,-,-	30,848.60	



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TOTAL GENERAL
1455.- Atenciones Esp. Secret. E. Guerra, Marina y Aviación	4,000.00	12,972.70	-	19,644.00	-	-	-	-	-	-	-	-	32,616.70	
1456.- Venta de Art. veterinarios preparados por la Secretaría Estado Agricultura Pecuaria y Colonización	200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00	
1462.- Reembolso por cualquier concepto	-	-	-	-	-	50,000.00	-	30,000.00	-	-	-	-	80,000.00	
1465.- Sostén Comisión Defensa azúcar y fomento de la caña	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200.00	
1468.- Atenciones Especiales Tribunal de Tierras	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	5,000.00	
1469.- Atenciones Especiales Sec. de E. de Estado de la Presidencia	-	-	6,873.00	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	-	7,873.00	
1498.- Contribución de la Caja de Seguro Social al plan de Asistencia Social del Gobierno	41,666.70	41,666.70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,666.70	
1500.- Atenciones especiales del Ejército Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	3,078.11	4,851.00	-	-	7,929.11	
<b>PAGOS POR TESORERIA:</b>														
1014.- Reserva para Fondo de Fidelidad	205.73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	205.73	
1015.- Cheques no pagados en dos años	3,010.12	112.90	280.01	-	-	-	-	987.53	-	16.50	37.32	14,094.88	18,539.26	
1022.- Fianzas Judiciales y depósitos en consignación	7,983.00	1,304.50	25,488.19	1,746.60	14,954.54	23,693.69	1,763.00	4,963.92	1,373.55	8,281.30	3,031.50	4,921.39	99,505.18	
1109.- Fianzas Industriales	-	-	30.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.00	
1125.- Fianzas Aduaneras sujetas a reembolsos	450.00	55.00	292.00	161.00	-	105.50	4.00	170.00	25.00	179.00	69.00	113.00	1,623.50	
1132.- Fianzas Diversas	-	-	-	-	-	3,043.75	-	-	-	208.50	3,193.75	30.00	6,476.00	
1407.- Fondo de Fidelidad Municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	4,740.05	-	-	-	4,740.05	
1489.- Fianzas Nacionales para salir del país	2,400.00	1,200.00	3,000.00	1,200.00	2,000.00	800.00	1,200.00	1,400.00	2,200.00	1,400.00	2,400.00	600.00	19,800.00	
													RD\$ 39,550,492.42	
<b>TOTAL FONDO 1000 ESPECIAL:</b>														
<b>FONDO 6000 MUNICIPALES:</b>														
6006.- Fusión de Subsidios Municipales	236,692.23	439,077.83	214,957.50	223,767.82	216,938.34	153,877.28	231,583.34	187,263.34	317,263.75	197,947.42	360,152.91	177,897.06	2,957,418.82	
6007.- Reembolsos a los Ayuntamientos por patentes	117,644.95	106,492.19	57,333.90	13,955.62	2,660.69	123,681.45	140,232.98	12,731.79	20,860.10	4,289.61	-	8,213.98	608,097.26	
													RD\$ 3,565,516.08	
<b>TOTAL FONDO 6000 MUNICIPALES:</b>														
<b>TOTAL GENERAL PAGADO:</b>	<b>8,358,184.65</b>	<b>8,914,141.59</b>	<b>10,899,373.40</b>	<b>9,605,028.83</b>	<b>9,014,834.08</b>	<b>8,921,856.35</b>	<b>8,538,410.03</b>	<b>7,549,487.40</b>	<b>9,237,916.80</b>	<b>7,830,092.68</b>	<b>9,401,303.49</b>	<b>11,113,421.84</b>	<b>109,384,851.14</b>	<b>RD\$109,384,851.14</b>

	Balance al 31 de Dic. 1953	Fondos Nacionales	Fondos Municipales	Total General de Ingresos	Fondos Nacionales	Fondos Municipales	Balance al 31 de Dic. 1954	Total General de Egresos
	I N G R E S O S				E G R E S O S			
<b>PROVINCIA SANTIAGO:</b>								
Santiago	RD\$ 78,910.29	RD\$ 338,222.16	RD\$ 443,927.13	RD\$ 861,059.58	RD\$ 338,222.16	RD\$ 451,237.12	RD\$ 71,600.30	RD\$ 861,059.58
Esperanza	" 2,202.63	" 51,955.08	" 16,635.20	" 70,792.91	" 51,955.08	" 16,846.71	" 1,991.12	" 70,792.91
Jánico	" 1,981.53	" 40,455.12	" 13,819.31	" 56,255.96	" 40,455.12	" 13,546.21	" 2,254.63	" 56,255.96
Peña	" 8,517.73	" 107,882.88	" 35,063.60	" 151,464.21	" 107,882.88	" 35,247.28	" 8,334.05	" 151,464.21
San José de las Matas	" 1,389.24	" 50,098.16	" 16,931.09	" 68,418.49	" 50,098.16	" 16,297.09	" 2,023.24	" 68,418.49
Valverde	" 3,057.88	" 62,969.55	" 54,634.33	" 120,661.76	" 62,969.55	" 53,690.00	" 4,002.21	" 120,661.76
<b>PROVINCIA ESPAILLAT</b>								
Moca	" 16,430.42	" 152,115.76	" 93,448.96	" 261,995.14	" 152,115.76	" 93,137.95	" 16,741.43	" 261,995.14
Gaspar Hernández	" 4,265.22	" 50,578.42	" 20,956.87	" 75,800.51	" 50,578.42	" 20,685.10	" 4,536.99	" 75,800.51
José Contreras	" "	" 5,869.65	" 17,673.53	" 23,543.18	" 5,869.65	" 7,821.60	" 9,851.93	" 23,543.18
<b>PROVINCIA SALCEDO</b>								
Salcedo	" 11,043.75	" 65,301.77	" 42,136.77	" 118,482.29	" 65,301.77	" 39,679.35	" 13,501.17	" 118,482.29
Tenares	" 4,680.98	" 59,902.78	" 23,235.52	" 87,819.28	" 59,902.78	" 22,321.66	" 5,594.84	" 87,819.28
D.M. Villa Tapia	" 1,611.52	" 27,422.91	" 19,654.27	" 48,688.70	" 27,422.91	" 18,135.90	" 3,129.89	" 48,688.70
<b>PROVINCIA PUERTO PLATA</b>								
Puerto Plata	" 20,595.66	" 136,740.74	" 99,830.53	" 257,166.93	" 136,740.74	" 84,630.95	" 35,795.24	" 257,166.93
Imbert	" 4,628.45	" 74,822.51	" 21,159.58	" 100,610.54	" 74,822.51	" 20,989.93	" 4,798.10	" 100,610.54
Altamira	" 4,469.55	" 65,917.16	" 22,289.83	" 92,676.54	" 65,917.16	" 19,316.14	" 7,443.24	" 92,676.54
Luperón	" 6,695.96	" 56,150.61	" 23,722.75	" 86,569.32	" 56,150.61	" 23,309.61	" 7,109.10	" 86,569.32
<b>PROVINCIA MONTE CRISTY</b>								
Monte Cristy	" 16,617.98	" 32,887.54	" 68,344.21	" 117,849.73	" 32,887.54	" 75,497.73	" 9,464.46	" 117,849.73
Guayubín	" 2,089.42	" 32,839.03	" 16,607.65	" 51,536.10	" 32,839.03	" 15,277.33	" 3,419.74	" 51,536.10
Villa Isabel	" 3,423.41	" 30,979.51	" 59,402.19	" 93,805.11	" 30,979.51	" 58,275.25	" 4,550.35	" 93,805.11
Pepillo Salcedo	" 11,758.19	" 95,327.75	" 24,421.87	" 131,507.81	" 95,327.75	" 27,103.39	" 9,076.67	" 131,507.81
<b>PROV. SANTIAGO RODRIGUEZ</b>								
Santiago Rodríguez	" 5,393.54	" 30,252.18	" 34,864.48	" 70,510.20	" 30,252.18	" 33,837.95	" 6,420.07	" 70,510.20
Monción	" 1,222.23	" 22,112.06	" 12,429.24	" 35,763.53	" 22,112.06	" 11,879.53	" 1,771.94	" 35,763.53
<b>PROVINCIA LIBERTADOR</b>								
Dajabón	" 2,854.88	" 12,818.45	" 103,974.82	" 119,648.15	" 12,818.45	" 71,350.52	" 35,479.18	" 119,648.15
Loma de Cabrera	" 1,348.40	" 30,732.65	" 13,534.96	" 45,616.01	" 30,732.65	" 13,653.77	" 1,229.59	" 45,616.01
Restauración	" 1,156.33	" 17,274.46	" 10,532.22	" 28,963.01	" 17,274.46	" 10,339.33	" 1,349.22	" 28,963.01
<b>PROVINCIA LA VEGA</b>								
La Vega	" 42,465.83	" 190,088.87	" 140,128.06	" 372,682.76	" 190,088.87	" 148,026.73	" 34,567.16	" 372,682.76
Monseñor Nouel	" 6,910.55	" 76,231.38	" 57,531.11	" 140,673.04	" 76,231.38	" 56,833.99	" 7,607.67	" 140,673.04
Jarabacoa	" 9,241.33	" 34,053.44	" 36,266.58	" 79,561.35	" 34,053.44	" 41,246.89	" 4,261.02	" 79,561.35
Constanza	" 2,177.30	" 28,660.74	" 21,676.33	" 52,514.37	" 28,660.74	" 14,894.95	" 8,958.68	" 52,514.37
Dist. Mpal. Cayetano Germosén	" 6,658.32	" 29,974.63	" 20,090.89	" 56,723.84	" 29,974.63	" 22,647.18	" 4,102.03	" 56,723.84
<b>PROVINCIA DUARTE:</b>								
San Fco. de Macorís	" 37,359.65	" 161,353.46	" 156,369.33	" 355,082.44	" 161,353.46	" 165,287.58	" 28,441.40	" 355,082.44
Pimentel	" 7,002.41	" 81,883.27	" 31,546.26	" 120,431.94	" 81,883.27	" 32,804.96	" 5,743.71	" 120,431.94
Villa Riva	" 2,766.62	" 54,818.49	" 25,495.75	" 83,080.86	" 54,818.49	" 24,584.81	" 3,677.56	" 83,080.86
Castillo	" 2,634.98	" 43,840.34	" 21,748.52	" 68,223.84	" 43,840.34	" 21,969.59	" 2,413.91	" 68,223.84
Dist. Mpal. Hostos	" 1,309.71	" 15,325.41	" 12,846.84	" 29,481.96	" 15,325.41	" 12,155.14	" 2,001.41	" 29,481.96
<b>PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ</b>								
Cotuy	" 3,388.41	" 35,757.75	" 32,724.99	" 71,871.15	" 35,757.75	" 31,851.46	" 4,261.94	" 71,871.15
Cevicos	" 304.47	" 20,092.64	" 11,388.96	" 31,786.07	" 20,092.64	" 11,092.26	" 601.17	" 31,786.07
Dist. Mpal. Fantino	" 556.62	" 54,208.55	" 19,406.73	" 74,171.90	" 54,208.55	" 15,981.12	" 3,982.23	" 74,171.90
<b>PROVINCIA SAMANA:</b>								
Samaná	" 7,339.78	" 24,272.79	" 42,200.26	" 73,812.83	" 24,272.79	" 43,910.01	" 5,630.03	" 73,812.83
Sánchez	" 4,730.27	" 17,572.61	" 31,846.50	" 54,149.38	" 17,572.61	" 32,249.80	" 4,326.97	" 54,149.38
Cabrera	" 1,074.75	" 36,629.07	" 15,138.58	" 52,842.40	" 36,629.07	" 14,974.45	" 1,238.88	" 52,842.40
Julia Molina	" 3,882.98	" 53,964.60	" 42,078.79	" 99,926.37	" 53,964.60	" 41,676.32	" 4,285.45	" 99,926.37
Dist. Mpal. Río San Juan	" 1,260.18	" 37,212.88	" 12,689.05	" 51,162.11	" 37,212.88	" 13,200.71	" 748.52	" 51,162.11
<b>PROVINCIA TRUJILLO</b>								
San Cristóbal	" 57,824.01	" 121,518.76	" 729,047.75	" 908,390.52	" 121,518.76	" 640,263.18	" 146,608.58	" 908,390.52
Monte Plata	" 9,188.32	" 97,010.57	" 40,607.52	" 146,806.41	" 97,010.57	" 44,186.66	" 5,609.18	" 146,806.41
Bayaguana	" 3,851.44	" 32,407.98	" 27,101.88	" 63,361.30	" 32,407.98	" 25,261.11	" 5,692.21	" 63,361.30
Yamasá	" 4,553.45	" 51,791.16	" 24,309.53	" 80,654.14	" 51,791.16	" 23,417.18	" 5,445.80	" 80,654.14
Dist. Mpal. Villa Altigracia	" 3,498.19	" 53,085.91	" 22,821.09	" 79,405.19	" 53,085.91	" 24,698.02	" 1,621.26	" 79,405.19
Dist. Mpal. Sabana Grande	" 3,607.27	" 12,680.42	" 9,465.08	" 25,752.77	" 12,680.42	" 8,111.45	" 4,960.90	" 25,752.77
Dist. Mpal. Yaguata	" 8,684.65	" 77,183.85	" 22,552.33	" 108,420.83	" 77,183.85	" 21,728.75	" 9,508.23	" 108,420.83
<b>PROVINCIA TRUJILLO VALDEZ</b>								
Bani	" 17,589.65	" 81,252.87	" 85,940.41	" 184,782.93	" 81,252.87	" 91,694.80	" 11,835.26	" 184,782.93
San José de Ocoa	" 16,891.40	" 87,124.02	" 37,931.38	" 141,946.80	" 87,124.02	" 40,536.20	" 14,286.58	" 141,946.80
Dist. Municipal Nizao	" 5,147.75	" 28,746.39	" 13,531.90	" 47,426.04	" 28,746.39	" 12,336.04	" 6,343.61	" 47,426.04
<b>PROVINCIA AZUA</b>								
Azua	" 8,708.38	" 62,230.54	" 80,681.16	" 151,620.08	" 62,230.54	" 75,017.38	" 14,372.16	" 151,620.08
Padre Las Casas	" 1,787.55	" 34,419.70	" 12,828.48	" 49,035.73	" 34,419.70	" 12,517.05	" 2,098.98	" 49,035.73
<b>PROVINCIA BENEFACTOR</b>								
San Juan de la Maguana	" 12,648.28	" 106,448.48	" 160,298.45	" 279,395.21	" 106,448.48	" 159,314.12	" 13,632.61	" 279,395.21
Las Matas de Farfán	" 14,049.14	" 61,881.45	" 41,459.86	" 117,390.45	" 61,881.45	" 42,341.50	" 13,167.50	" 117,390.45
El Cercado	" 4,399.81	" 32,084.32	" 20,882.86	" 57,366.99	" 32,084.32	" 21,125.76	" 4,156.91	" 57,366.99
<b>PROVINCIA SAN RAFAEL</b>								
Elias Piña	" 10,527.56	" 17,720.70	" 43,381.93	" 71,630.19	" 17,720.70	" 48,112.33	" 5,797.16	" 71,630.19
Bánica	" 1,652.45	" 5,598.20	" 12,280.44	" 19,511.09	" 5,598.20	" 12,240.95	" 1,671.94	" 19,511.09
Dist. Mun. Hondo Valle	" 2,159.06	" 12,140.31	" 11,724.44	" 26,023.81	" 12,140.31	" 11,166.18	" 2,717.32	" 26,023.81
Dist. Mun. Pedro Santana	" 1,177.27	" 5,369.62	" 11,752.85	" 18,299.74	" 5,369.62	" 11,533.79	" 1,396.33	" 18,299.74
<b>PROVINCIA BARAHONA</b>								
Barahona	" 25,895.43	" 103,008.24	" 130,773.13	" 259,676.80	" 103,008.24	" 127,899.65	" 28,768.91	" 259,676.80
Cabral	" 3,843.11	" 27,544.71	" 16,615.38	" 48,003.20	" 27,544.71	" 16,301.65	" 4,156.84	" 48,003.20
Enriquillo	" 1,790.15	" 16,064.41	" 16,948.91	" 34,803.47	" 16,064.41	" 16,537.99	" 2,201.07	" 34,803.47
Pedernales	" 1,178.87	" 36,661.20	" 13,778.04	" 51,618.11	" 36,661.20	" 13,236.63	" 1,720.38	" 51,618.11
Dist. Mun. Vicente Noble	" 1,088.26	" 12,034.14	" 12,223.51	" 25,345.91	" 12,034.14	" 12,117.96	" 1,193.81	" 25,345.91
Dist. Mun. Paraíso	" 936.58	" 11,280.04	" 12,353.03	" 24,569.65	" 11,280.04	" 12,362.85	" 926.76	" 24,569.65
<b>PROVINCIA BAHORUCO</b>								
Neyba	" 8,415.45	" 22,850.86	" 49,279.43	" 80,545.74	" 22,850.86	" 50,571.32	" 7,123.56	" 80,545.74
Tamayo	" 1,614.09	" 29,149.29	" 16,574.11	" 47,337.49	" 29,149.29	" 16,501.73	" 1,686.47	" 47,337.49
José Trujillo Valdez	" 1,962.82	" 11,356.78	" 13,627.41	" 26,947.01	" 11,356.78	" 13,551.35	" 2,038.88	" 26,947.01
<b>PROVINCIA INDEPENDENCIA</b>								
Jimani	" 2,758.62	" 3,677.10	" 24,729.77	" 31,165.49	" 3,677.10	" 25,138.83	" 2,349.56	" 31,165.49
La Descubierta	" 1,686.21	" 9,160.76	" 14,213.26	" 25,060.23	" 9,160.76	" 14,628.45	" 1,271.02	" 25,060.23
Duvergé	" 27,019.38	" 20,724.34	" 20,498.56	" 68,242.28	" 20,724.34	" 31,762.69	" 15,755.25	" 68,242.28
<b>PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS</b>								
San Pedro de Macorís	" 9,495.90	" 198,585.45	" 171,373.48	" 379,454.83	" 198,585.45	" 167,484.75	" 13,384.63	" 379,454.83
Los Llanos	" 8,641.74	" 76,785.90	" 37,486.12	" 122,913.76	" 76,785.90	" 35,282.19	" 10,865.87	" 122,913.76
Ramón Santana	" 3,395.42	" 34,129.16	" 16,143.58	" 53,668.16	" 34,129.16	" 16,157.78	" 3,381.22	" 53,668.16
<b>PROVINCIA EL SEYBO</b>								
El Seybo	" 18,837.28	" 68,388.72	" 67,131.76	" 154,357.76	" 68,388.72	" 73,928.17	" 12,040.87	" 154,357.76
Hato Mayor	" 7,520.82	" 73,137.20	" 35,422.24					